

á la Junta, como hasta aquí se había efectuado, y que ésta ocupándose desde luego del asunto contestaría lo que considerase oportuno. Preguntándose si los demás Señores presentes opinaban del mismo modo, y contestando afirmativamente, por unanimidad así se acordó levantándose inmediatamente la sesión.

El Vice-Presidente
Enrique de Guzmán

El vocal Secretario.
Antonio Miret y Mir

*Pres.
Pera. P.
Castro
Carreras
Companany
Moner
Cortada
Tabares
Montes. S. S.
Atell*

En la ciudad de Barcelona, á cinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho —

Convocada la Junta de Gobierno y reunidos los Señores que la componen, cuyos nombres van continuados al margen, se dió lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada —

El Señor Presidente da cuenta de un oficio del Empresario Don Manuel Arcas, en el cual solicita después de una extensa explicación de los motivos que á ello le obligan, que la Junta le conceda reducir la duración del año cómico actual á seis meses en lugar de siete á que está obligado por la contrata, pero con la misma subvención. Enterada la Junta y detenidamente discutido el asunto se acuerda no estar la misma facultada para alterar ninguno de los artículos de la contrata de arriendo, y que solo puede decidir sobre este particular la Junta general. En su virtud se acuerda convocar á los Señores



N. 0.017.461



res Accionistas a una extraordinaria que ten-
dra lugar el lunes catorce del corriente a las
tres de la tarde en el vestibulo del teatro, si bien
el siguiente martes quince si no se reuniese su-
ficiente numero, para darles cuenta de la referi-
da solicitud de la Empresa, y someterla a su deci-
sion.

Se pasó á tratar del criterio que debe llevar formado la Junta de Gobierno para el caso en que la general la pregunte su opinion en el particular, y quedó pendiente la discusion sobre el mismo. Y se levantó la sesion

El Presidente

John S. S.

Il vocal Secret.

Antonio Meirey y Kim

Antonio Mery

Sres
Pera P^{te}
Castro
Carreras
Moner
Campesano
Costada
Moner
Fabra Sres
accidental.

En la ciudad de Barcelona à doce de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Pres. que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se abrió la sesion con la lectura de una comunicacion del vocal Secretario Señor Miret, en la que manifiesta no poder asistir por el mal estado de su salud, pero que delega su representacion al Señor Castro. En su consecuencia ocupa su puesto como Secretario accidental el Señor Fabra.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue apro-
bada. El Señor Presidente renueva la cuestión

que quedó pendiente en la última sesión acerca del criterio que la Junta de Gobierno debería manifestar á la general si en esta se le preguntase su opinion sobre la peticion de la Empresa. Puesto á discutir este punto, el Señor Castro propone que la Junta manifieste hallarse inclinada á que se adopte un medio conciliador entre esta y el Empresario. El Señor Presidente observa que este medio debería fijarse de antemano y llevarlo estudiado pues será muy probable que la general pregunte tambien cual es el medio conciliatorio que podría emplearse, y nuevamente discutido este punto se acuerda: que la Junta de Gobierno evitando ejercer la menor influencia sobre la opinion de los Sres. Accionistas aguarda que estos la autoricen para que adopte el mejor medio posible de transigir la presente cuestion, si es que no decide en el acto la general la determinacion que estime conveniente tomar.

Acto continuo el Señor Presidente manifiesta que la Sociedad del Círculo desea se le ceda el salon de descanso para dar en él durante la Temporada de carnaval un baile de etiqueta.

El Señor Castro pregunta si le habian sido manifestado al Señor Presidente el deseo del Círculo por escrito ó de palabra y el Señor Presidente contesta se lo habian indicado verbalmente y despues le fue dirigido un oficio, que exhibió en el acto, en cuyo oficio se autoriza al Exmo. Señor D.^{no} Joaquin de Labirol, Vice-Presidente de aquella Sociedad para que se entienda directamente con la Junta de Gobierno para todo cuanto haga referencia á las relaciones que deben mediar entre ambas corporaciones.

Abierta la discusion sobre el particular el Señor Castro hizo las siguientes reflexiones: que los Señores Accionistas habian hecho verdaderos sacrifici-

cios para la restauracion y embellecimiento del Salon, como por su parte la Comision de obras y la misma Junta habian desplegado un celo y actividad extraordinarios para que el éxito fuese completo y satisfactorio. Que el coste total de su restauracion importa aproximadamente nueve mil duros cuyo interes y amortizacion anual importan mil doscientos duros, y que siendo los Señores Accionistas los únicos que sufragaban los gastos no le parecía bien que el Salon que tanto cuidado y tanto pecunio costaba à la Sociedad se cediera à un Casino que en nada ha contribuido para su engrandecimiento, y que se serviria de él para lucir y atraerse nuevos socios haciendo de este modo un negocio à costa de los Señores Accionistas; pero sin embargo, si la Junta acordaba ceder el Salon al Circulo que lo hiciera conforme lo previene el Reglamento exigiendo en tal caso doce mil reales por cada noche que lo ocupe, corriendo ademas de su cuenta el alumbrado y demas gastos.

Se procedió à la lectura del artículo vigésimo cuarto del citado Reglamento que trata de la concesion del salon de descanso à la Sociedad del Circulo u otra análoga para dar en él alguna funcion mediante las condiciones que se estimen convenientes en beneficio del establecimiento.

El Señor Presidente observa que cuantas veces se ha cedido el Salon al Circulo ha sido sin ningun interes, lo propio que cuando se ha empleado para algun objeto benéfico, y añade que en la ocasion presente no pretende el Circulo ser el primero que haga uso del Salon restaurado, sino servirse de él despues que la Junta lo haya hecho con sus bailes.

Refiriéndose al estreno del Salon el Señor Moner indicó que lo mas justo será que la Empresa lo

inaugure siquiera uno ó dos días antes de em-
pezar los bailes de máscara, y aceptando la Jun-
ta unánimemente su opinion se acuerda sea la
Empresa quien utilice su estreno.

El Señor Presidente hizo algunas reflexiones sobre
la petición del Círculo demostrando que no podía
perjudicar en nada la concesión que deseaba, y que
por su parte no exigiría por ella interés alguno
tratándose de una Sociedad tan unida á la que
representa esta Junta, y compuesta de personas dig-
nas de toda consideración; pero no obstante la opi-
nion que acababa de emitir la Junta podía negar
ó conceder, segun lo creyese mas conveniente.

Los Señores Carreras, Fabra, y Moner manifiestan
que siendo ellos socios del Círculo se abstienen
por delicadeza de tomar parte en este debate, de-
jando la revolucion á sus dignos compañeros. A causa
de esta incidencia queda reducido á cinco de los presen-
tes el numero de los Señores que deben discutir, y
son: el Señor Castro por si, y en representacion del
Señor Miret, y los Señores Campmany, Cortada y Allen.
Este último expresó que si no presáran hoy sobre
la Junta tan graves obligaciones por motivo de las
obras, él por su parte con el mayor gusto cedería el
salon sin condicion alguna, pero que hallándose tan
agorrada por la escasez de fondos creía, apoyándose
en el citado artículo del Reglamento, que debía exi-
girse una retribucion en favor de la Sociedad.
El Señor Campmany opina del mismo modo.
El Señor Cortada se inclina mas bien á la ne-
gativa, y el Señor Castro aduciendo nuevas
razones insiste en lo que había propuesto, y
dándose el punto por suficientemente discuti-
do se procedió á la votacion nominal, en la
cual el Señor Castro por si, y por el Se-



N. 0.017.459



vor, Muret, lo propio que el Señor Cortada
votaron por no conceder el Salon, y los Señores
Aren y Campmany por concederlo en los térmi-
nos expresados, resultando de este acto negada
por tres votos contra dos la peticion de So-
ciedad del Circulo.

Y se levanto la sesion

El Presidente

Mano de firma

El vocal Secretario accidental

Leon Fabra

Pres.

Pera Pres.
Castro
Carreras
Cortada
Fabra
Muret (vris)

En la ciudad de Barcelona a diez y seis de En-
ero de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los
Señores que componen la Junta de Gobierno anotados
al margen, se leyó el acta de la sesion anterior so-
bre la cual hizo algunas observaciones el Señor Cas-
tro que fueron adoptadas, y en cuya virtud quedo
aprobada el acta.

Dióse lectura a una comunicacion del vocal Señor
Aren, en la que manifiesta no poder asistir por fal-
ta de salud, pero que autoriza al Señor Campmany
para que haga constar su voto conforme con el suyo.

El Señor Presidente da cuenta de un oficio del Se-
ñor Vice-Presidente de la Sociedad del Circulo, que
copiado a la letra dice así: = „Circulo del Liceo
insinuando la costumbre de años anteriores esta Di-
rectiva solicita de V. la debida autorizacion para cele-
brar un baile de etiqueta en el Salon del Gran Teatro
del Liceo de esta capital, a reserva de fijar el dia

de comun acuerdo mas oportuno. — Y accedió á mis indicaciones, y cuando debia esperar que la concesion seria aprobada por la Junta de su digna presidencia, en conformidad al art.^o 2.^o de su Reglamento la Comision Directiva de este Circulo ha tenido el disgusto de oir de V. que no le habia sido concedida dicha aprobacion. — Y pudiendo creer esta Comision, si dicha negativa pudiesen tener origen en que la peticion no hubiera hecho referencia á las condiciones que exige el citado art.^o 2.^o, ha resuelto dirigirse de nuevo á V. manifestándole hallarse dispuesta á fijar las condiciones que se estimen convenientes en beneficio del Establecimiento, y le ruega que de esta manifestacion se sirva dar conocimiento á la Junta que preside por si puede modificar su anterior acuerdo. — Dios que á V. m. at. — Barcelona 15 de Enero de 1878 — El Vice Presidente — Joaquín de Labirol — Señor Presidente de la Asociacion de Proprietarios del Gran Teatro del Liceo ” —

Despues de un ligero debate en el que tomaron parte todos los Señores presentes se acuerda ceder el Salon mediante una compensacion, advirtiéndose que en esta cesion no va comprendida la alfombra que cubre el pavimento en las noches de baile.

Para á tratar de la cantidad que debe exigirse, y puesto á votacion, el Señor ~~el~~ Señor Presidente votó la de cien duros, y los demas Señores la de trescientos quedando así acordada por mayoria, sin ir comprendida la alfombra, y quedando á cargo del Circulo todo lo necesario, así como el ponerse de acuerdo con la Empresa. Y se levantó la presente sesion.

El Presidente



El vocal Secret.

Antonio Miret y Nin

Habiendo sido convocados para la propia noche del diez y seis de Enero la Comision de obras en calidad de auxiliar de la Directiva de los bailes, comparecieron los Sres Barret, Buxareu, Fabregas,

Pastinos y Toral, á los cuales el Señor Presidente manifestó, e igualmente á la Junta, que en la seguridad de que la restauración del salón de descanso estará completamente terminada para últimos del presente mes se podía proceder á fijar el número de los bailes y los días en que pueden tener lugar. En su consecuencia se acuerda que se den cinco bailes y que sean en las noches del primero, nueve, diez y seis y veinte y tres de Febrero y dos de Marzo.

A propuesta del Señor Barret se acuerda hacer trajes iguales á los de los demás porteros á los dos que se sitúan diariamente en las puertas del Circolo y del Café, como también al primer Sereno que ha de quedar encargado de vigilar en el salón de descanso para que durante las funciones no fumen los concurrentes ni estropeen los adornos y mobiliario del mismo, quedando encargado el propio Señor Barret de llevar á efecto esta resolución, levantándose la Sesión acto continuo.

El Presidente



El vocal Secro.

Antonio Meiré y Nin

Sres. Perra, P^{te}

Castro

Carreras

Cortado

Compmany

Fulón

Meu

Moret (Sr.)

y de la Comisión los

Sres. Pruparcu

Barret

Fabregas

Bañón

Toral

En la ciudad de Barcelona á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. Convo-
cados la Junta de Gobierno y Comisión auxiliar de los bailes de máscaras, comparecieron los Señores anota-
dos al margen.

Se leyó el acta de la Sesión anterior y fué aprobada.

El Señor Presidente rogó á la Comisión que expusiera el objeto para el cual, á su instancia, se hablaban reunidos.

El Señor Toral presentó á cuatro Señores que forman las Comisiones de las Sociedades La Torre y Julián Pomea, quienes manifestaron su deseo de dar por cuenta de dichas sociedades un baile particular en el Liceo, pudiendo ser el último si así convenia á la Junta. Oído su deseo, ésta y la Comisión acuer-

dan cederles el último baile, ó sea el quinto de la presente temporada, y el Señor Presidente les enteró de todos los datos relativos á dichos bailes, del derecho de los Señores Accionistas que gozan entrada personal ó transmisible, y de las deferencias que la Junta ha guardado á los Señores Abonados á plazos de las funciones de la Empresa. Enterados los Comisionados y conformándose con lo expresado por el Señor Presidente y con todo lo demás que sea costumbres y uso en los bailes que da la Junta, se fijó en seis mil doscientas y cincuenta pesetas, equivalentes á mil doscientos y cincuenta duros, la cantidad que deben dar á la misma Junta, con lo cual tambien se conformaron, sin tener que satisfacer por su parte mas gasto que el de sus tarjetas, invitaciones ó otros anexos, y sirviéndose del tablado, adornos, empleados y todo lo perteneciente á los mismos bailes. Aceptaron la condicion de entregar quinientos duros en clase de garantía y como parte del precio estipulado, y quedó aplazado reunirse nuevamente el lunes próximo para ultimar las últimas condiciones y extender y firmar el mismo compromiso, con lo cual terminado este asunto se retiraron los referidos comisionados.

Se trató á pasar de la próxima inauguracion del salon de descanso completamente restaurado, y se acuerda que para el preves treinta y uno del actual se invite á los Srs. Accionistas por medio de una es-
quela de atencion á que visiten el salon desde las cuatro á las seis de la tarde entrando por la puerta del vestibulo y escalera principal, y que igualmente sean invitadas las primeras Autoridades y representaciones. Acto continuo redactó el Señor Presidente la mencionada es-
quela que quedó aprobada

Y se levantó la sesion

El Presidente



El vocal Secret.

Antonio Meiret y Nin



N. 0.017.460



Sres.
Pera. pte
Castro
Fabra
Companany
Cortada
Moret, Sr.
an
Comision
Sres.
Buparen
Fabregas
Barret
Bastinos
Toral.
mm

En la ciudad de Barcelona á veinte y uno de Enero de mil ochocientos setenta y ocho Concurridos la Junta de Gobierno y la Comision auxiliar de los bailes de máscara, comparecieron los Señores anotados al margen. Dióse lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada. Leyéronse las bases para la suscripcion de los bailes de máscara, y con algunas ligeras modificaciones quedaron aprobadas acordandose su mas pronta publicacion.

Iguualmente se leyeron las condiciones bajo las cuales se les cedera á las Sociedades, "La Torre y Julian Romea" el quinto baile que debe tener lugar el dos de Mayo próximo, y se acordó su aprobacion. Presentáronse los Señores Comisionados de las referidas Sociedades á los cuales les fueron leídas las condiciones de la cesion. Conformáronse en un todo con ellas haciendo solo la observacion de que faltaba salvar su responsabilidad si ocurriese uno de aquellos casos fortuitos e inesperados por el cual el baile no pudiese tener efecto por impedirlo fuerza mayor no imputable á las Sociedades cesionarias. Admitida por la Junta esta observacion se acordó continuar en la contrata un artículo adicional con la salvedad de que en cualquier caso fortuito que impidiera verificar el baile se tuviera por rescindido el contrato devolviendo á aquellas las cantidades que hubiesen entregado.

Enteramente conformes los Señores Comisionados hicieron entrega de los quinientos duros en clase

de adelanto de la total cantidad de las seis mil-
doscientas y cincuenta pesetas convenidas, y acto
continuo firmaron el Señor Presidente y los Comi-
sionados el mutuo compromiso con las condicio-
nes estipuladas. Y se levantó la Sesión

El Presidente

J. M. P.

El vocal Secret.

Antonio Meiret y Nin

[Signature]

Sres.
Pera - P.^{to}
Castro
Allen
Carreras
Cortada
Campmany
Fabra, Sr.
accidental

En la ciudad de Barcelona á veinte y ocho
de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.
Reunidos los Señores que componen la Junta
de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta
de la sesion anterior y fué aprobada.

El Señor Presidente da cuenta de una esqueda
del Señor Miret en la que expresa que debiendo
ausentarse por breve tiempo de Barcelona autoriza
al Señor Castro para que le represente en todas
las Juntas ó reuniones que tengan lugar, emitién-
do su correspondiente voto de conformidad al su-
yo. En su consecuencia ocupa su puesto el Se-
ñor Fabra como Secretario accidental.

Dióse lectura á una comunicacion de la Seño-
ra Vice-Presidenta de la "Junta de Damas" en la
cual pide se la permita dar un baile en el salon
de descanso á favor de las escuelas de niñas pobres.
Seguidamente se leyó otra solicitud del Secretario
del "Monte-Pío de la Santa Familia" que tambien
pides el propio salon para otro baile á beneficio
de los pobres enfermos de aquella asociacion.

Enterada la Junta se pasó á consultar el artí-
culo vigésimo cuarto del Reglamento, y abierta dis-
cusion en la cual el Señor Castro manifestó se le
habia indicado, y podia asegurarlo, que varios Se-
ñores Accionistas de este teatro iban á presentar
otra solicitud para que se les ceda el salon de descan-
so al objeto de dar un baile á beneficio de la

casa de Caridad, se acuerda contestar á las dos solicitudes presentadas, que, ateniéndose á las prescripciones del Reglamento, y no debiendo sentar precedentes ni preferencias, mayormente cuando se tiene entendido que otras instituciones de beneficencia tienen las mismas pretensiones, no le es posible á la Junta, apesar de los buenos deseos que la animan, concederlas el salon segun lo piden. Y se acuerda tambien dar igual contestacion á las demas solicitudes que con igual objeto se presenten en adelante.

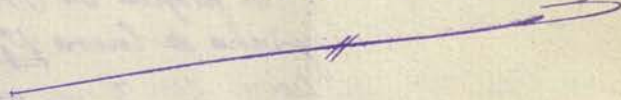
El Señor Campmany propuso que en la imposibilidad de complacer á la Junta de Damas se las indicase que la de Gobierno no tendria inconveniente en que aquellas Señoras diesen un baile en el teatro tal como lo da la Junta en la actualidad, cediéndolas ésta por su parte todo lo correspondiente á los mismos, y pudiendo en consecuencia hacer tambien uso del salon de descamis. Esta proposicion fué aceptada por todos los Señores, y se acordó que particularmente se las hiciera saber, por si podia convenirlas, la idea emitida por el Señor Campmany y el parecer de la Junta sobre ella. Y se levantó la sesion

El Presidente.



El vocal Srío. accidental

Leon Fabra



Sres
Perales pr.
Castro
Carreras
Cortada
Aren
Campmany
Fabra
Miret (v. Srío)

En la ciudad de Barcelona á treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y ocho

Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de una comunicacion que á las once de la noche de ayer recibió de la Empresa cuyo objeto es á pretexto de la recla-

11
78

maci6n de perjuicios que tiene hecha, eradir el cumplimiento de la contrata a los efectos de continuar el a6o pr6ximo sobre lo cual debe resolver el primero de Febrero, y se acuerda contradecir este concepto en la forma conveniente por medio de un requerimiento autorizado por Notario, que se encarga el Se6or Presidente de llevar a efecto.

Y se levanta la Sesi6n

El Presidente

[Signature]

El Secretario

Antonio Mir6 y Nin

[Signature]

Sres
Pera - pte
Castro
Carreras
Alea
Campmany
Fabra
Costada
Mir6 y Nin

En la ciudad de Barcelona a seis de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

Reunidos los Se6ores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se di6 lectura al acta de la sesi6n anterior y fue aprobada.

Se di6 conocimiento de la contestaci6n del Empresario al requerimiento que le fue hecho por el Sr. Presidente en conformidad con el acuerdo de la 6ltima sesi6n, en cuya contestaci6n se niega a conformarse con lo que en 6l se le expresa, e insiste en las razones que consignaba en su oficio del treinta del pasado. La Junta qued6 enterada.

Pas6 el Se6or Presidente a dar cuenta de una petici6n firmada por diez Se6ores Accionistas al objeto de que se les ceda el Salon de descanso para dar un baile de etiqueta por suscripci6n cuyos productos ser6n cedidos a favor de la Casa de Caridad.

El propio Sr. Presidente expuso que apesar del acuerdo del veinte y ocho de Enero p^{te} por el cual podia haber contestado a esta petici6n sin tener que molestar a la Junta, habia creido conveniente darla conocimiento de ella, y la misma acuerda se conteste a la presente en conformidad a la resoluci6n adoptada en la referida sesi6n del veinte y ocho.

Se discuti6 acerca de la duda ocurrida sobre si no habiendo contestado el C6rculo a la proposici6n que se le hizo respecto al baile que solicit6 dar en el Salon de descanso estaria o no la Junta obligada a conced6rselo si dicha Sociedad apesar del tiempo transcurrido aceptaba en lo sucesivo la proposici6n que se le hizo. La opini6n del Sr. Presidente y de la mayoria fue la de creer caducado el compromiso de la Junta en vista del silencio del C6rculo que demostraba haber desistido de su proyecto, y que en adelante era libre la Junta de obrar en este particular como creyera mas conveniente. Y se levanta la sesi6n.

El Presidente =

[Signature]

El vocal Sr. N.

Antonio Mir6 y Nin



N. 0.017.456



Sres.
Pera, pte
Castro
Aléu
Correas
Portada
Campmany
Fabra
Miret y Sureda.

En la ciudad de Barcelona á once de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente manifiesta tener encargo del Señor Gobernador que como saben los Señores de la Junta media en el asunto de proponer sea cedido el salon á la Junta de Damas, sin retribucion ó con ella, si fuera necesario.

El Señor Castro propone sea el asunto referido á la resolucion de una Junta general extraordinaria.

El Señor Presidente observa que este medio solo podria ser adoptado contando con el beneplácito del Señor Gobernador.

Y despues de algunas observaciones de los demas Señores se acuerda que el Señor Presidente manifieste al Señor Gobernador: Primero, que la Junta no puede admitir retribucion de las Damas atendido el objeto benéfico de su instituto. Segundo, que las razones y antecedentes de que las propias Señoras tienen conocimiento no permiten cederles el salon. Tercero, que la Junta reitera el ofrecimiento de cederlas gratuitamente todo el teatro incluso dicho salon, habiendo medio de reducir los gastos; y cuarto, que la Junta se halla dispuesta, si se desea, á consultar á una general extraordinaria sobre la concesion que ella por lo dicho no puede acordar.

El Señor Presidente da cuenta de la demanda puesta por la Empresa cuyo emplazamiento ha recibido, y la Junta acuerda que el mismo junto con el

rior Barret reunan todos los antecedentes necesarios y los entreguen al abogado de la Sociedad para contestar aquella.

Y se levanto la Sesion

El Presidente

J. M. Gual

El vocal Sr.º

Antonio Meiret y Nin

Antonio Meiret y Nin

Sres.
Pera, pte.
Castro
Carreras
Aren
Cortada
Fabra
Campmany
Moner
Meiret, Sr.º

En la ciudad de Barcelona a doce de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior, y fue aprobada.

El Señor Presidente da cuenta de haber puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador el acuerdo de esta Junta sobre la solicitud de las Damas, y manifiesta la contestacion del expresado Sr. Gobernador, en la que le dice que aquellas Señoras están conformes en que se convoque a Junta general extraordinaria a los Sres. accionistas para que resuelvan sobre el caso, rogando ademas que se apremie todo lo posible. En su consecuencia se acuerda publicar la convocatoria en los diarios de mañana para que la Junta general tenga lugar el diez y ocho, y en su defecto el siguiente diez y nueve.

Y se levanto la sesion

El Presidente

J. M. Gual

El vocal Secretario

Antonio Meiret y Nin

Antonio Meiret y Nin

Sres.
Pera, pte.
Castro
Aren
Campmany
Cortada
Moner
Meiret, Sr.º

En la ciudad de Barcelona, a quince de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada. El Sr.

nos Presidente da cuenta de un oficio que con fecha de hoy le ha remitido el Empresario en el que pretende que los dias que en la actualidad está dejando de funcionar el teatro no pueden hallarse comprendidos en la falta á que se refiere el artículo cincuenta y cinco del contrato, por proceder dicha falta de un mandato de la Autoridad Superior gubernativa, por lo cual entiendo ser uno de los casos fortuitos que, segun la misma contrata, excluyen á la Empresa de las consecuencias que produce el citado artículo, no aplicable á la Empresa en las actuales circunstancias.

La Junta acuerda contestarle que no se conforma con las razones en que quiere apoyar su falta de cumplimiento, y protesta del modo mas formal contra el proceder de la Empresa. Sin otra cosa de que tratar. Se levanta la sesion.

El Presidente

El Vocal Pro.

J. M. Pera

Antonio Meiret y Nin

Sres.
Pera p.^a

Castro
Carreras
Moner

Campmany
Pabra

Costada
Aren

Meiret v. dros.)

En la ciudad de Barcelona á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

Reunidos los Sres. que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Presentes los artistas de la compañía de opera italiana Sres. Proudil, Vidal, Bulterini, y el Sr. Ray, que á causa de la actual suspension de funciones se consideraran libres de su compromiso, expusieron que ellos las continuarían, constituyéndose en Sociedad artistica, si la Junta tenia á bien aceptar sus proposiciones, las cuales son: adquirir la Junta de su cuenta las decoraciones de la opera Ayda: que se les continúe dando la subvencion hasta el total complemento de ella y que termine la temporada el doce del proximo Abril, pudiendo en esta

50
78

fecha retirar á su favor el depósito de los dos mil du-
ros que tienes el Empresario Señor Arcas en poder de
la Junta de Gobierno.

Esta les manifestó que no podia convenirle la com-
pra de las decoraciones de la ópera Hyda, por que
los fondos de que. habria de disponer estan destina-
dos á las obras de la casa, y en cuanto á las demas
condiciones no puede la Junta acceder ni tratar so-
bre ellas, puesto que aun se halla en posesion del Tea-
tro el Señor Arcas, y si bien es cierto que las funcio-
nes se han suspendido la Junta no se halla en el ca-
so de resolver hasta que hayan transcurrido los doce dias
que previene la contrata, y aun despues debera obtener
la aprobacion de la Junta general para proceder á la
reforma del contrato con otra Empresa cediéndola el
depósito, y por último, que á todo esto debe preceder
una renuncia formal por parte del Señor Arcas de to-
dos sus derechos presentes y futuros, y la correspondien-
te cesion ó traspaso del arriendo á favor de la Socie-
dad artistica, quedando la Junta en libertad de sacar
á subasta el arriendo del teatro sin la menor recla-
macion ulterior por parte de aquel.

Los mencionados artistas y el Señor Fay aseguraron que
el Señor Arcas presentaria la renuncia en los términos
que la Junta habia indicado, y ésta, oprimiendo todo su
apoyo á los artistas si llegase el caso de convocar á la
Junta general al expresado objeto, acordó aguardar la
formal renuncia del actual Empresario para proceder
desde luego á las demas formalidades que requiere el
caso presente.

Y se levanto la sesion -

El Presidente

J. M. Pera

El vocal Secretario

Antonio Meiret y Nin



N. 0.024.595



Pres.
Pera. Pte
Castro
Alegu.
Fabra.
Cortada
Campmany
Moner
Miret (Sr.)

En la ciudad de Barcelona, a veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Tay puso en manos del Señor Presidente el contrato de cesión que el Empresario Señor Arcas hace de sus derechos presentes y futuros a favor de los artistas, los cuales se obligan a continuar funcionando bajo los mismos pactos que aquel, pero con la facultad de terminar el año teatral el doce del próximo Abril, o si les conviniese dilatarlo hasta el quince de Mayo, y de todos modos percibiendo el resto de la subvención que le hubiera correspondido a Arcas terminando en el mencionado quince de Mayo.

El Señor Presidente observó que en las condiciones que acababan de leerse no se hacía referencia alguna del depósito de dos mil duros, sobre el cual podrían ofrecerse dudas entre los artistas cesionarios y el Empresario cedente. En su consecuencia se acuerda rectificar la escritura haciendo constar en ella que D. Manuel Arcas hace renuncia a favor de la Junta de Gobierno de sus derechos presentes y futuros, así como de la demanda judicial que tenía entablada contra la misma, y que igualmente cedia el depósito de dos mil duros a favor de la Sociedad artística que quedaba en su lugar.

Conformes con esta sabredad la Junta, y el Señor Tay a nombre de los artistas, se acuerda formular de nuevo la escritura bajo los términos expresados, y aceptada por ambas partes convocar a Junta general extraordinaria para darla cuenta de este incidente y someter

a su aprobacion las condiciones con que la Empresa ce-
sionaria seguirá cumpliendo el actual contrato, obli-
gatorio en todas sus partes hasta el doce de Abril
proximo, o bien hasta el quince de Mayo inmediato
si a la Sociedad artistica le pudiese convenir

Y se levanto la sesion

El Presidente

J. M. Pina

El vocal Secretario

Antonio Meiret y Nin

Sres.
Pera. p.^{ta}
Castro
Campmany
Fabra
Herr
Cortada
Moner
Meiret y Nin.

En la ciudad de Barcelona a veinte y tres de Febre-
ro de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los seño-
res que componen la Junta de Gobierno continuados al
margen, se dio lectura al acta de la sesion anterior
y quedo aprobada

Con presencia de los artistas de la compaña lirica ita-
liana Señores Poudil, Bolderin, Vidal, Dalmau, Plivera,
el empresario Señor Arcas, y los Señores Fay, Teixidor y
Corrons, se trato de combinar las condiciones bajo las cua-
les el Señor Arcas cederia la Empresa a los artistas, y sien-
do diferentes las opiniones manifestadas entre unos y otros
de los mencionados Señores, quedo en suspense el asunto
y se acordó reunirse en la noche de mañana para con-
tinuar resolviendo la cuestion de que se trata y depen-
de de la avenencia entre los interesados.

Y se levanto la sesion

El Presidente

J. M. Pina

El vocal Secretario

Antonio Meiret y Nin

Sres.
Pera. p.^{ta} Castro
Herr, Cortada, Fabra,
Moner, Campmany
Meiret, y Nin.

En la ciudad de Barcelona a veinte y cuatro de Fe-
brero de mil ochocientos setenta y ocho.

Reunidos los Sres. que componen la Junta de Gobierno
anotados al margen, dióse lectura al acta de la sesion

anterior y fué aprobada.

Hallándose presentes los Señores Arcas, Teixido, Parellada, Corrons y Fay, este último en nombre de los artistas de la Compañía lírica italiana, fueron invitados por el Señor Presidente á que se pusieran de acuerdo sobre las condiciones con que el primero cederá sus derechos de Empresario á la Sociedad artística; pero quedando aun algunas ligeras dificultades para llegar á una completa avenencia, se resuelve que el Señor Presidente con presencia de todos los relativos antecedentes formule un proyecto de las bases para el convenio que se desea por todos llevar á efecto, cuyas bases aceptadas que sean por ambas partes se someterán á la aprobacion de los Sres. Accionistas á quienes para ello se les convocará á Junta general extraordinaria, que podrá celebrarse el primero del proximo Marzo, y se acuerda que si dichas bases son aprobadas formarán la escritura de convenio para el traspaso de la Empresa, y si no lo fueren ésta y los artistas volverán á la situacion en que se hallaban el dia que cesó de funcionar el Teatro. Y acto continuo

Se levanta la sesion

El Presidente



El vocal Secretario

Antonio Meiret y Nin



Sres.
Pera, p.^{te}
Castro
Carreras.
Aren
Fabra
Campmany
Cortado
Moner
Munt-Sris

En la ciudad de Barcelona á siete de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

El Señor Presidente da cuenta de haber quedado firmada el cinco del actual la contrata de cesion de la Empresa y del deposito entre el Sr. Arcas, y el Señor Roudil, Presidente de la Sociedad artística y entre éste y la Junta de Gobierno, todo con suje-

6
78
ción a las bases que fueron presentadas a la Junta general y aprobadas unánimemente por ella.

Iguualmente manifiesta que el Notario Señor Don José Falp que hasta ahora ha venido autorizando las Juntas generales, se ha hecho presente no podia continuar asistiendo a las mismas por no permitírsele el estado de su salud, y mayormente el de la vista que le impide ejercer sus trabajos a la luz artificial. En su virtud se acuerda prescindir de la asistencia de dicho funcionario, bastando solo la del Secretario de la Junta de Gobierno para autorizar el acto, y un auxiliar que puede ser el Señor Paris, pasante del propio Señor Falp, al que se le propundrá si gusta aceptarlo.

Promovió el Señor Presidente la duda que ofrece el pago de los profesores de la orquesta en las noches de bailes, a quienes el Empresario Señor Arcas venia obligado a satisfacer medio duro a cada uno, y como en la ocasion de dar el tercer baile la noche del diez y seis de Febrero no funcionaba aun el teatro, y los artistas que hoy forman la Empresa no habían realizado la contrata ni aun empezado su serie de funciones, en vista de la reclamacion del director Señor Dalmau, se acuerda que la Junta pague el aumento de diez reales a los profesores por el baile tercero, y que la Empresa actual pague a los mismos el correspondiente al cuarto y al quinto.

Iguualmente se acuerda abonar a la actual Sociedad artistica la subvencion que hubiera debido percibir la Empresa-Arcas en los dias nueve, diez, y once de Febrero, y desde el veinte del propio mes al tres de Marzo actual, ambos inclusive, que son los dias que forman la quincena, y que continúe percibiendo la propia subvencion en los mismos términos que la anterior Empresa hasta llegar al doce de Abril en que se la abonará el complemento, o bien se la continuará dando la misma cantidad caso de que prorrogara mas alla del doce de Abril la temporada teatral.



N. 0.024.594



Pasó el Señor Presidente á manifestar que hallándose ya la Junta en situacion de poder ceder el Teatro para el año cómico que debe empezar en el próximo mes de Octubre, podía procederse á abrir un concurso para admitir las proposiciones que puedan presentarse en un término dado. A propuesta del Señor Castro es llamado el Señor Barret para que con el caracter de accionista y persona práctica en esta materia se asocie á la Junta para que ésta oiga su opinion, y habiendo dicho Señor aceptado el encargo, se resuelve despues de una breve discusion no formar pliego de condiciones la Junta, sino recibir los que sean presentados al concurso para optar por el que mas ventajas ofrezca á la Sociedad y al buen nombre del Teatro. En su consecuencia se acuerda fijar el plazo para admitir proposiciones hasta todo el día veinte del actual, y se redacta el anuncio para que aparezca en los diarios de mañana viernes por la tarde, sábado y domingos siguientes por la mañana.

Y se levantó la sesion

El Presidente.

El vocal Secretario.

Dres.
Pera - Pte
Castro,
Aren
Campmany
Morer
Cortada
Fabra Socio
accidental

En la ciudad de Barcelona á ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, y convocados igualmente los que forman la Comision de obras, y á continuacion se expresan: en ausencia del Señor Miret, ocupó su puesto como Secretario accidental el

(Comision)

Señor Fabra

Sres
Barret
Fabregas
Loral
Pastor

Se leyó el acta de la sesion anterior, y fue aprobada.

El Señor Presidente manifiesta habérsele presentado dos de los propietarios de la casa de la Preamble numero seis, cuya pared por la parte de poniente linda con el patio donde se ha construido la nueva sala de Juntas, y que los referidos propietarios le hicieron saber que tratan de abrir una ventana en dicha pared para dar mas luz a la habitacion de aquella parte y con cuyo motivo deberá demolerse la expresada sala. Como se hallasen en el teatro los referidos propietarios fueron llamados, y repitieron lo propio que acababa de exponer el Señor Presidente, exhibiendo ademas la escritura de compra de la casa para hacer mas patente el derecho de su pretension.

Mediaron algunas explicaciones de una y otra parte, y oyendo la Junta y Comision de obras no poder resolver de momento la cuestion por las dudas que en ella se presentan. Se acuerda sacar una copia de la mencionada escritura y remitirla al Señor letrado-consultor para que enterado del asunto emita el consiguiente dictamen y pueda la Junta determinar lo que estime conveniente, quedando fijado el término de un mes para evacuar esta diligencia y contestar a los dueños de la casa mencionada. Y se levanta la sesion

El Presidente



El vocal Sr. accidental

Leon Fabra

En la ciudad de Barcelona a diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta. Comparecieron los Sres Lora, Presidente; Alen, Morer, Carreras, Campmany, al que transmite su representacion el Señor Castro, Cortada, que representa igualmente al Señor Miret, y Fabra, que en ausencia de este ultimo continua desempeñando el cargo de Secretario ac-

cidental.

Motivando la presente sesion el comunicado inserto en la Gaceta de Barcelona edicion de la tarde de ayer y en el Diario de Barcelona de la mañana de hoy, firmado por varios accionistas, sin expresar sus nombres, y habiendo sido ademas repartido en el teatro en forma de hoja volante, se trató de lo que convenia determinar en vista del citado escrito, y se acordó unánimamente que la Junta publique otro dirigido á la Sociedad de Señores accionistas por medio de los propios periódicos de pasado mañana, y ademas un ejemplar del mismo particularmente á cada uno de aquellos, manifestando á la Sociedad el disgusto con que ha visto la Junta se la dirijan ataques cubiertos con el velo del anónimo, rogándoles no se precipiten, que suspendan su juicio hasta poder formarlo con el acierto que solo puede emanar de oír y apreciar desapasionadamente las explicaciones que esta pronta á dar la Junta de Gobierno en la próxima general ordinaria. Redactado el escrito por el Señor Presidente se aprueba, y se acuerda lleve la firma de todos los Señores de la Junta.

Y se levantó la sesion

A Presidente

León Fabra

El vocal Sr. accidental

León Fabra

Sres.
Pera, pro
Castro
Cortada
Alea
Campmany
Fabra, Sr. accidental
Burgaren
Barret
Bastinos
Gual.

En la ciudad de Barcelona á diez y ocho de
Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

Convocados los Sres componentes de la Junta
de Gobierno y Comision de obras, comparecieron
los que van expresados al margen.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior,

continuando el Sr. Fabra como Sr. accidental.

Prevenido en el Reglamento que la Junta general ordinaria tenga lugar dentro del mes de Marzo, se acuerda anunciarla en los diarios del veinte y cinco para que tenga lugar el treinta, si en el caso de no comparecer suficiente numero que se celebre en el inmediato lunes primero de Abril.

El Señor Presidente quedo encargado de redactar la Memoria, facilitándole el Señor Barret los datos necesarios en lo que corresponde a la Comision de obras haciéndose mencion en ella de lo que falta para completar la restauracion del teatro, tanto en la sala de espectadores como en el exterior de la platea, decoraciones y accesorios escenográficos, y presentar el estado de lo que se ha pagado y lo que resta por pagar, a fin de que los Sres. Accionistas determinen el medio que tengan por conveniente para cubrir las deudas y continuar las importantes y necesarias reparaciones que han quedado por hacer.

Y se levanto la sesion.

El Presidente



Sr. vocal Sr. accid.

Leon Fabra

Sres.
Pera
Castro
Carreras
Alec
Cortada
Fabra
Campmany
Moner
Miret

En la ciudad de Barcelona, a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho

Reunidos los Sres que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se dio lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada

El Señor Presidente manifestó habian sido presentados dos pliegos de proposiciones para arrendar el teatro, procedio a abrirlos y leerlos, siendo el primero firmado por Dⁿ Victor Pont, y el segundo por Dⁿ Pablo Dublé. Reconociendo la Junta la imposibilidad por falta de tiempo de poderse enterar completamente y resolver so-



bre su contenido para poderlo manifestar a la Junta general, mayormente en vista de la discrepancia que hay entre una y otra licitacion, que ademas Tampoco se hallan conformes con los pactos que actualmente rigen, la Junta acordó ocuparse de su estudio con mayor detencion y conferencia con los Señores Fort y Dublé separadamente para poder dar cuenta a los Señores Accionistas del resultado de este negocio, con cuyo objeto volverá a haber sesion mañana a la misma hora.

Habiendo sido invitados los Señores de la Comision de obras, comparecieron los Sres Puigarcu, Fabregas, Barret, Pastinos y Toral, y el Señor Presidente dió lectura al proyecto de las Memorias que ha de presentar la Junta de Gobierno, y esta y la Comision de obras a la general inmediata repartiendolas anticipadamente a los Señores Accionistas. Fueron oidas ambas con unanime aprobacion, y se acordó hacer mencion en la primera de los dos pliegos recibidos para el arriendo del Teatro, manifestando las causas que dificultan su aceptacion.

Preguntó el Señor Presidente si deberia o no suscitarse ante la misma Junta la creacion del comunicado de "varios accionistas" que motivó el manifiesto que la de Gobierno ha dirigido a la sociedad, y se acordó por unanimidad tomar la iniciativa en dicha cuestion.

Queda por ultimo encargado el Sr. Presidente de redactar los anuncios p.^o que se inserten en los diarios del veinte y cinco, asi como disponer se repartan oportunamente las Memorias y las papeletas p.^o la expresada Junta general. - Y se levanta la sesion.

El Presidente

El vocal Secretario

J. M. Puigarcu

Antonio Meiret y Nin

Señ.
Pera p.
Men
Moner
Cortada
Fabra
Carreras
Campmany
Miró Tru.
de la Comisión
por Barret

En la ciudad de Barcelona, á veinte y dos de
Marzo de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos
los Señores que componen la Junta de Gobierno, ano-
tados al margen, é invitado á concurrir el vocal de
la Comisión de obras Don José Barret, se dió lec-
tura al acta anterior, y fué aprobada.

A consecuencia del acuerdo de ayer volvieron á exami-
narse los pliegos presentados para el arriendo del teatro
y en vista de que el sueldo por el Señor Dublé es en
gran manera inaceptable por ser contrario á las prescrip-
ciones del Reglamento en cuanto al aumento de la sub-
vención que exige, se acuerda que el Señor Presidente le
manifieste la dificultad que ofrece esta condición para
poder pasar adelante en los demás pactos.

Teniendo á la vista las proposiciones del Señor Font, y
considerando que en nada hacen referencia á las demás
obligaciones y pactos que rigen en el actual contrato, y
que son de no menor interés, se acuerda tomar las
convenientes apuntonaciones de los que mas convenga
conservar para el venidero contrato, sobre los cuales
hizo algunas oportunas observaciones el Señor Barret,
que fueron tomadas en consideración, y que una vez
reunidos estos datos sea llamado el Señor Font pa-
ra hacérselos presentes y saber si se conforma con ellos,
y admite modificación en sus condiciones.

Dió cuenta el Señor Presidente de haber recibido el dic-
tamen del letrado consultor Don Francisco Barret sobre la con-
sulta que le fue dirigida acerca de la pretension de los propie-
tarios de la casa de la Rambla número seis para la demoli-
ción de la sala de Juntas construida en el patio que linda
con dicha casa, con motivo de querer abrir una ventana en
la pared que media entre la misma casa y la mencio-
nada sala. La Junta quedó enterada y aplazó para otra
sesión continuar tratando de este negocio.

Y se levantó la sesión.

El Presidente

J. M. Pera

El vocal Secretario

Antonio Meiret y Nin

Sres.
Pera p.
Castro
Alegu
Campmany
Moner
Cortada
Fabra
Miret y Riu

En la ciudad de Barcelona, á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Compareció el Señor Font, al que le fueron puestas de manifiesto las condiciones generales que rigen en la actual contrata de arriendo, en algunas de las cuales se hicieron de común acuerdo ligeras modificaciones, manifestando el Señor Font que en cuanto á las demas sería fácil llegar á una completa avenencia, para lo que antes convendría fijar en terminos precisos las bases de que había de partir el convenio. Quedó pues acordado que la Junta se ocupará de ello á la mayor brevedad, y sin mas de que tratar se levantó la sesión.

El Presidente

M. Pera

El vocal Secretario

Antonio Miret y Riu

Sres.
Pera p.
Castro
Carreras
Alegu
Moner
Cortada
Fabra
Campmany
Miret y Riu
Letrado consultor
D. F. Barret

En la ciudad de Barcelona, á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, y con asistencia del Señor Letrado Consultor Don Francisco Barret, se dió lectura al acta anterior y fue aprobada.

En virtud de oficio dirigido al Señor Presidente por Don Clearrar Buigas, uno de los co-herederos de D. Jose Buigas y Gauran, reclamando la papeleta de invitacion y entrada á la proxima Junta general ordinaria, cuya papeleta no le ha sido remitida por hallarse en el caso que previene el Reglamento en la segunda parte de su artículo quinto, el Señor Presidente expuso haber creído conveniente antes de contestar á dicho Señor Buigas oír la opinion del

8
178

Señor Letrado Consultor sobre el punto de que se trata, y otras cuestiones analogas que se pueden suscitar en la actualidad, con cuyo objeto le habia rogado que asistiese á la presente sesion para que emitiera su ilustrado parecer. Enterado dicho Señor, y previa una extensa discusion sobre las causas que alegan otros varios Sres. Accionistas para no creerse comprendidos en el citado artículo del Reglamento, oido el dictámen del Señor Barret, y estando la Junta en un todo de conformidad con él, se acuerda por unanimidad dictar las prevenciones siguientes.

Primera. Los Señores Accionistas que lo son, aun por herencia desde menos de seis meses, atendida la terminante y precisa disposicion de la segunda parte del artículo quinto del Reglamento, que es la ley de la Sociedad, no se hallan exceptuados de los efectos de la misma.

Segunda. Insignificando igual concepto, los Sres. Accionistas que hayan adquirido, aun tambien por herencia, mayor interés en la Sociedad desde menos de seis meses, han de limitar entre tanto su representacion y voto al expresado interés que de antes tenían.

Tercera. Para la válida cesion del voto respecto á las localidades en que concurren co-propietarios, es necesaria la firma de todos.

Cuarta. En los casos de mediar herederos de un co-propietario, que lo sean desde menos de seis meses, podran para no perjudicar á los demas interesados, concurrir á la cesion del voto, pero no representarlo.

Quinta. En todos los casos la cesion de los votos correspondientes á las localidades en co-propiedad, no es divisible.

Sexta. Los Administradores legales y los judiciales, aun cuando no sean personalmente Accionistas, pueden representar con voto la localidad que administran.



BARCELONA

Septima. Los apoderados generales de los Señores Accionistas ausentes, si no fueren personalmente Accionistas, podrán ceder, del modo prevenido en el Reglamento, pero no ejercer por sí, la representación y voto correspondiente a la localidad de su poderdante.

Igualmente se acuerda dar a conocer estas prevenciones a todos los Señores Accionistas y personas a quienes se refieren por medio de carteles fijados en parages convenientes en los corredores del teatro y que se publiquen tambien por medio de los diarios.

Compareció a última hora Don Víctor Font para tratar de las proposiciones de arriendos que tiene presentadas, pero atendido los graves asuntos que de momento ocupan la atención de la Junta quedó suspendida la continuacion de este asunto, y acto continuo se levantó la sesion.

El Presidente

El vocal Sr.º

Antonio Meiret y Nin

En la ciudad de Barcelona, a tres de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

Convocada por el Señor Presidente la Junta de Gobierno comparecieron: Don Jaime de Castro, Don Policarpo Alen, Don Antonio Cortada y Don Pedro Campmany, reelegidos los cuatro por mayoría en la Junta general ordinaria que tuvo lugar la noche del primero del actual; y Don Ignacio Carreras, Don Eduardo Moner y Don Leon Fabra,

no habiendo asistido Don Antonio Miret por hallarse ausente.

El Señor Presidente dió posesion á los cuatro señores reelegidos, y confirmandores los cargos en las mismas personas que anteriormente los ejercian quedando de nuevo constituida la Junta de Gobierno.

Por ausencia del Señor Miret, ocupa su puesto como secretario accidental el Señor Fabra.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior, y fue aprobada.

Asistió el vocal de la Comision de obras D.ⁿ José Barret, invitado para tomar parte en la conferencia con el Señor Font, que igualmente fue llamado, al objeto de continuar tratando del arriendo del teatro.

El Señor Presidente manifestó al Señor Font que si bien solo pide el tres por ciento de subvencion como las demas empresas, no cree que la Junta general acceda á la condicion de que el consumo del gas en las funciones corra á costas de la Sociedad de Accionistas pues esto importaria, aunque de un modo indirecto, cuasi el uno y un octavo por ciento de aumento en la subvencion, que á mas del tres resultaria un total de cuatro y un octavo por ciento, por lo que desearia la Junta de Gobierno que esta condicion se modificara por otra que sea menos gravosa á los escasos fondos de que puede disponer la casa.

Se propuso que la empresa pagara el alumbrado desde la bateria inclusive para adentro, y la Junta el de la platea y demas dependencias anexas siempre que en alivio de esta carga se consiguiera que los propietarios y abonados que tienen luz en sus ante-palcos, y que quieran ponerla en adelante satisfagan mensualmente la cantidad que se calcule pueda gastar cada mechero. Esta proposicion se acuerda estudiarla detenidamente.

Se discutió la duracion del arriendo y en vez de diez años que pidió el Señor Font quedó convenido que fueran cinco, y las temporadas

de siete meses, exceptuando el año en que la Junta determinara emprender la restauracion de la platea, que entonces deberia ser de seis meses.

Se paso a tratar de los profesores de la orquesta que tiene derecho el Liceo filarmónico de elegir para la ensenanza de los alumnos que asisten a sus cátedras, y teniendo presente las dificultades que este punto viene ofreciendo de algunos años a esta parte, se propuso como medio conciliatorio recompensar a los profesores sus trabajos señalando a cada uno una cantidad pagadera por partes iguales entre la Junta de Gobierno, el Liceo y la Empresa. Este proyecto deberia antes ser estudiado y aceptado por la Directiva del Liceo.

Se le indicò al Señor Font que la Junta habia determinado imponer en adelante a las Empresas la obligacion de cederla el palco bajo número seis, quedando en compensacion libre el sillón destinado al Señor vocal de turnos, a lo cual se conformò el Señor Font, así como a que el palco que ocupa el Señor Gobernador le sea ofrecido a nombre de la Junta y de la Empresa.

Por último, se acuerda que de todas las condiciones indicadas, y de las demas que contiene el actual contrato, forme el Señor Font un nuevo proyecto y lo presente a la Junta de Gobierno para que esta lo examine con toda detencion y lo presente a la aprobacion de la Junta general que debe convocarse a la mayor brevedad como continuacion de la ordinaria que quedò suspendida el primero del presente mes.

El Señor Barret manifestó que el pintor Señor Suler y Proviroza al conformarse con los sesenta duros en pago de sus proyectos de reforma del salon en lugar de los ciento ofrecidos, reclamaba le fueran devueltos dichos proyectos. La Junta creyò no poder acceder a esta exigencia, y que los proyectos deben quedar como propios

9
78

dad de la casa, prefiriendo, sino se conforma
el Señor Soler, entregarle los cien duros que se des-
tinaron en recompensa de este trabajo, mas bien
que devolverle los expresados bocetos. Sin embar-
go, queda pendiente esta cuestion para gestionar
de nuevo con el Señor Soler el arreglo de la mis-
ma.

Y se levantó la sesion

El Presidente

L. M. Pera

El vocal Sr. accidental.

Leon Fabra

Sres.
Pera - Sr.
Castro
Alen
Carreras
Moner
Campmany
Cortada
Fabra
Barret
Moret
(v. Sr. S. S.)

En la ciudad de Barcelona, á ocho de Abril
de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los
Señores que componen la Junta de Gobierno ane-
tados al margen, é invitado igualmente el vocal
de la Comision Señor Barret, se dió lectura al ac-
ta de la sesion anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio que
le ha dirigido el Consistorio de los Juegos florales
solicitando le sea permitido verificar el acto de este
certamen el primer domingo de Mayo en el pablo
escenico del teatro. La Junta acuerda contestarle
no halla dificultad en acceder á su peticion, pero
que antes debe ponerse de acuerdo con el Señor Pre-
sidente acerca de las condiciones que requiere esta
concesion tanto por si en dicho dia funcionase la
Empresa, como por el derecho de la entrada de los
Señores Accionistas, y demas circunstancias relati-
vas al objeto.

Pasó la Junta á ocuparse en el examen de
las condiciones modificadas y resumidas por el
Señor Font, hallandose conforme con respecto á
la subvencion y á otros detalles que rigen en la
actual contrata, y siendo el objeto principal de
la discusion el pago de la parte del gas á car-
go de la Junta de Gobierno. Como para amio-
rar este nuevo gravamen sobre los fondos, caso



de quedar acordado, se había indicado que los Propietarios y abonados de los palcos pagasen una cantidad prudencial al mes por cada luz que tengan en sus gabinetes ó ante-palcos, y para fijar esta cantidad se necesita conocer á cuánto puede ascender el gas que se consume en la platea en cada función por término medio y las luces que hay en los gabinetes de los palcos, se llamó al jefe del alumbrado y se le dijo que presentara las indicaciones de lo que habían gastado los contadores de platea en la función del último domingo, para poder apreciar aproximadamente lo que habría de pagar la Junta y lo que podría economizar contribuyendo los Propietarios y abonados con la parte correspondiente al consumo de sus palcos.

Fue aceptable la duración del arriendo por cinco años y el número de ciento y ochenta y dos funciones á lo menos, sin comprender en este número las de tarde, cuyas funciones se darían desde Octubre á Mayo en cada temporada cómica, con el intervalo que mediara entre las dos series ó temporadas de abono en que se dividiría cada año teatral.

Señalaron algunas dudas sobre las decoraciones que debe la Empresa dejar en cada año á favor de la casa, y quedó suspendida esta discusión por lo adelantado de la hora, acordándose continuarla en la próxima Sesión.

El Señor Presidente indicó que debía fijarse el día en que debe tener lugar la continuación de la Junta general que quedó en suspenso el primero del mes actual, y en la que deben acabar de tratarse los puntos que quedaron pendientes de resolución, y llevar ultimadas las condiciones del arriendo según las presenta el Señor Font, para que enterados de ellas los

Sres. Accionistas acuerden estos aprobarlos ó no, segun lo estimen conveniente. Quedó en su consecuencia señalado para la continuacion de dicha Junta el proximo lunes quince á la hora y parage de costumbre, publicándose el aviso en los diarios con la debida oportunidad.

Y se levantó la Sesión

El Presidente

Lluís Jua

El vocal Secret.

Antonio Meiret y Nin

Sres.
Pera
Garcia
Carreras
Tabra
Moner
Meiret y Nin

En la ciudad de Barcelona á nueve de Abril de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, y habiendo sido invitado el vocal de la Comision de obras Señor Barret, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Sr. Barret (D. Jose)

El Señor Presidente da conocimiento de que los anuncios para la continuacion de la Junta general saldrán en los diarios de mañana. Acto continuo volvió la Junta á ocuparse de las condiciones del contrato de arriendo propuestas por el Señor Pont.

El Señor Presidente concretó este trabajo proponiendo que lo importante era someter á la aprobacion de la Junta general los pactos principales en que difieren los del Señor Pont con los de la Junta de Gobierno, y son: la duracion del contrato por cinco años, el número de funciones que ofrece en cada temporada teatral, y el pago del gas que se consuma en la parte que ocupa el público á cargo de la Junta. Que siendo estas condiciones las mas interesantes, puesto que los demas detalles son fáciles de modificar de comun acuerdo, es sobre aquellas que debe discutirse y acordar el modo de presentarlas á la Junta general. Quedó así convenido, y se encargó el Señor Moner de formar un extracto comparativo de unas y otras para la mas breve inteligencia de los Sres. Accionistas. Dio conocimiento el Sr. Barret

dente de las comunicaciones que la Administracion Economica ha dirigido a la Empresa y que esta le ha transmitido, reclamando aquella que los Accionistas paguen por las localidades que poseen el impuesto o sello de guerra que gravita sobre las localidades que expende la Empresa cuyo valor llega a dos pesetas.

A fin de proceder con el conocimiento debido en esta materia quedo encargado el Señor Allen de examinar los datos y antecedentes necesarios teniendo a la vista las referidas comunicaciones para dar su parecer a la Junta sobre la contestacion que debe darse a la Empresa, demostrando las razones en que la Junta debe apoyar su justa negativa.

Y levantó la sesion

El Presidente

El vocal Sr.

[Signature]

Antonio Miret y Xim
[Signature]

Sr.
Pera - Sr.
Allen
Tabra
Moner
Cortada
Campmany
Miret y Xim
Barret (D. Jn.)

En la ciudad de Barcelona a doce de Abril de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, e invitado ademas el Señor Barret, se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Presentáronse los Señores Poudil y Tay, el primero en su calidad de Presidente de la Sociedad Artistica, y el segundo como vocal de su junta directiva, y manifestaron que en virtud de haber terminado su compromiso en el día de hoy solicitaban realizar la subvencion que devengaban y retirar el deposito. Se les hizo presente que debía antes procederse al cumplimiento de las obligaciones que tenia pendientes la Empresa del Señor Arcas que poseian hoy sobre la actual Sociedad y se pasó a discutir este particular, en el que tomando parte el Señor Barret propuso un plan de arreglo que presentaria por escrito en la sesion inmediata. Sin perjuicio de esta proposicion se pasó a liquidar la subvencion que corresponde a la misma Sociedad deducidos los siete dias del mes de Febrero

10
78
en que no funcionó el teatro, ascendiendo en conse-
cuencia el saldo de la referida subvención a la
cantidad de cinco mil doscientos setenta y cuatro
pesos fuertes con novecientos cuarenta milésimos.
Tratándose del depósito el Señor Presidente obser-
vó haber recibido una comunicación de Dⁿ Andres
Vidal en la que le avisa que tiene una sexta par-
te en los dos mil duros del depósito y no ha
renunciado su derecho a reclamarla, por lo tanto,
añadió el Señor Presidente, se veía en la precisión
de retener la cantidad que reclamaba el Señor
Vidal. Dieron sus razones en contra los Seño-
res Proudit y Fay, pero apesar de ellas la Fun-
ta no pudo dejar de retener la parte que el Se-
ñor Vidal reclama hasta que la cuestión se re-
suelva completamente entre los interesados. Hallán-
dose conformes en todo lo demás se acuerda que
el Señor Presidente extienda los libramientos con
arreglo a la liquidación convenida, y realicen ma-
noma dicho cobro mediante el correspondiente re-
cibo, y que así mismo firmen la relación de los
objetos que cede la Sociedad Artística a la de
Srs Accionistas, y demarcando los que quedan de su
pertinencia y forman la mayor parte de las deco-
raciones de la ópera Ayda.

Y levantó la Sesión.

El Presidente

J. M. Pina

El vocal Sr. S.

Antonio Meiret y Nin

Ses.
Pina. pto
Castro
Alen.
Cortada
Fabra
Moner
Meiret, y Srs.

En la ciudad de Barcelona a diez y siete de
Abril de mil ochocientos setenta y ocho. Reu-
nidos los Srs que componen la Junta de Gobierno
anotados al margen, se leyó el acta de la sesión
anterior y fue aprobada.

Fueron recibidos los Señores Presidentes de las

10
78



N.º 488.671



Sociedades "Julian Romea" y "Latorre" los cuales pro-
pusieron dar funcion en los dos dias de pascua
próximos con la representacion de las operas "Cris-
pino" y "Don Checco" por la compania infantil, y
la exhibicion de "la fuente maravillosa." La Jun-
ta acordó concederles el teatro para dichas funciones
conservando el derecho a los Sres. Accionistas de sus
respectivas localidades y entradas tanto personales co-
mo transmisibles, y corriendo a cargo de los Señores
referidos caucionar los todos los gastos adherentes a
dichas funciones.

Pasando al punto del futuro arriendo del teatro se
acordó que siguiendo lo resuelto por la Junta general
se convoque nuevo concurso con plazo hasta el treinta
del corriente mes y que se publique en los diarios
del dia y nueve y veinte y uno, advirtiendos que las
bases generales para la cesion del teatro estaran de
manifiesto en Secretaria y seran las siguientes.

Seis meses de temporada cuando menos.
Subvencion del tres por ciento cuando mas que
importa trece mil cuatrocientos sesenta y tres duros
con cuatrocientos milésimos.

Funcion diaria

Tres operas por semana cuando menos

Deposito en efectivo, diez mil pesetas

El Señor Presidente recuerda el estado en
que quedó el incidente promovido en la última
Junta general por el accionista Señor Puxareu
sobre la cuestion pendiente con el Sr Fontrodona
acerca de la restitucion de la opera "Don Giovanni"
que este último debió verificar; y la Junta

acuerda que reunidos todos los antecedentes y documentos que existen en Secretaría se remitan al Señor Letrado consultor para que escriba su ilustrado dictamen, y en su vista proceda la Junta con arreglo al derecho que le asista en este particular. Y se levanta la Sesión

El Presidente

J. M. Cu

El vocal Sr.

Antonio Miret y Nin

Sres.
Pera P^{te}
Castro
Carreras
Men
Campmany
Moner
Cortada
Fabra
Miret *Sec.*

En la ciudad de Barcelona a dos de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente expone que habiendo expirado el segundo plazo que se fijó para admitir nuevas proposiciones para el arriendo del teatro, y no habiéndose presentado ningun pliego, debía acordarse en el caso de haber de dar conocimiento a los Sres. Accionistas la manera de hacerlo, bien por medio de una circular pasada a aquellos, o bien convocándolos a una Junta general extraordinaria. No obstante, añadió, que apesar de no haberse presentado ningun licitador el Señor Tay le habia indicado particularmente que él haria proposiciones siendo una de ellas dar las representaciones de opera correspondientes a los seis meses en el término de cuatro, y si se creyesen aceptables las presentaría por escrito el proximo lunes seis del corr^{te}. En su virtud la Junta acuerda esperar este día, y en caso de no comparecer el Señor Tay o que sus proposiciones no fuesen admitidas proceder a anunciar un nuevo concurso sin fijar plazo, y conservando inalterable la base

de la subvención del tres por ciento

El Señor Aleu manifestó que habiendo varias personas, entre ellas el Señor Gobernador, formado el proyecto de dar un gran concierto á beneficio de las familias de los naufragos del Cantabrico, deseaba saber si la Junta cederia el teatro para este objeto caso que lo solicitase la Comision encargada de procurar auxilios. La Junta acordó acceder á ellos complaciéndose en contribuir por este medio á tan benéfico proyecto, consintiendo tambien que se ponga la banderola en la puerta del centro, sin abrirse la del lado, como suele hacerse en los beneficios ordinarios, considerando esta funcion como objeto benéfico con caracter oficial

Y se levantó la sesion.

El Presidente

[Signature]

El vocal Secret.

Antonio Miret y Nin

[Signature]

Sres.
Pera - pr.
Castro
Alegu
Moner
Cortada
Miret y Nin

En la ciudad de Barcelona á once de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se dió lectura al acta anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente da cuenta de haber recibido en la tarde de hoy una carta del Señor Tay con la fecha de ayer, con la que le remite las principales proposiciones para el arriendo del teatro. Leídas que fueron y encontrando en ellas algunas dificultades se hizo llamar al Señor Tay el cual compareció con los Señores Duble y Expósito, á quienes se les manifestó que la condicion de ceder la Junta los bailes de carnaval á la Empresa no podia aceptarse de ninguna manera. Se les pidieron aclaraciones sobre el número de las representaciones líricas que ofrecen dar y el tiempo determinado para ellas, á lo que contestaron que las setenta y dos representaciones líricas ofrecidas tendrian lugar á voluntad de la Empresa en los cuatro primeros me

ses de la temporada, o bien repartidas en el trans-
curso de los seis meses. Con respecto a la cesion
de decoraciones propusieron dichos Señores dar en equi-
valencia la renovacion general de las de la ópera
„El Profeta“ y en cuanto a los demas detalles del con-
trato que ha regido hasta hoy las consideraban de
facil avenencia.

El Señor Presidente les observó que en la cuestion
de los profesores de la orquesta que deben asistir a
la enseñanza de los alumnos del Liceo filarmónico,
y que es condicion obligatoria para la Empresa debe-
rian ponerse con antelacion de acuerdo con el Señor Pre-
sidente de dicho Liceo, que es quien tiene derecho al
cumplimiento de aquella obligacion por parte de la
Empresa y de los Profesores.

Hechas estas aclaraciones los Sres. Tay y Dublé prome-
tieron pasar desde luego a avisarle con D. Joaquín
Gibert, Presidente del Liceo, que formularian de nuevo
sus proposiciones, y volverian a presentarlas el proximo
martes, quedando en consecuencia aplazado para este día
reunirse de nuevo la Junta con los mismos Señores.

Y se levanto la sesion

El Presidente

J. M. Pera

El vocal Seco.

Antonio Miró y Nin

Sres.
Pera - 1^{er}
Alcu
Carreras
Cortada
Moner
Fabra
Campmany
Miró, y. Seco

En la ciudad de Barcelona a catorce de Mayo
de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los
Señores que componen la Junta de Gobierno i notados
al margen fue leida y aprobada el acta anterior.

Consiguiente al acuerdo de la ultima sesion
comparcieron los Sres. Tay, Dublé y Espósito que
nos manifestaron haberse visto con D. Joaquín Gibert
Presidente del Liceo filarmónico, habiendo quedado acor-
des sobre la cuestion de los profesores de la orquesta
que deben asistir a la enseñanza de las cátedras de
dicho Liceo.

Se pasó a tratar de las condiciones



N.º 488.672



para el arriendo discutiéndose la de dar setenta y dos representaciones de ópera en los cuatro primeros meses de la temporada teatral, y en los dos restantes otros espectáculos dignos, siendo cuando menos funciones dramáticas. Reformaron la pretension de los bailes de máscara, reduciéndola a que la Junta abone a la Empresa mil y quinientos duros sobre dichos bailes, en calidad de indemnización ó mejora en la subvencion, y por último pidieron que si la Empresa del timbre exigiese el sello de guerra a las localidades de propiedad de los Sres. Accionistas, fuese la Junta, y no la Empresa de funciones la que abonase su importe, saliendo además responsable la misma Junta de lo que pudiese ocurrir sobre este particular. Añadieron que estaban conformes en entregar dos mil duros en garantía ó depósito, y que el arriendo debía ser por cinco años, el primero forzoso y los cuatro restantes voluntarios.

Contestóles la Junta, que debiendo discutir privadamente las proposiciones que acababan de hacer, les darian la contestacion pasado mañana jueves, rogándoles que volvieran dicho día.

Retiráronse los expresados Señores y continuando la Junta el exámen y discusion de las anteriores proposiciones quedó acordada la contestacion en los terminos siguientes.

Primero. Aceptada la condicion de los seis meses de temporada, los cuatro de ellos dando setenta y dos representaciones de ópera italiana, y los dos restantes de otra clase de espectáculos dignos, cuando menos funciones dramáticas. — Segundo. Funcion diaria los seis meses. — Tercero. Subvencion, el tres por ciento. — Cuarto. El ar-

riendos por dos años, uno forzoso y el segundo voluntario. — Quinto. En los bailes de máscara que dará la Junta se la dispensa á la Empresa la obligación de pagar medio duro á cada uno de los profesores de la Orquesta, quedando este aumento á cargo de la Junta. — Sexto. En nada debe entender la Junta acerca del sello ó impuesto de guerra que la Empresa del timbre reclame tal vez á los Propietarios por el uso de sus respectivas localidades, ni sobre la misma Junta podrán recaer responsabilidades ni consecuencias de ninguna otra clase en este particular. — Séptimo. — La Junta se reserva la facultad de retener en su poder de las primeras quincenas de la subvención el importe de la contribución industrial que debe pagar la Empresa, y no le será entregado hasta que acredite ésta haber satisfecho dicha contribución. — Octavo. — La Empresa entregará en garantía del cumplimiento del contrato dos mil duros. — Noveno. — El contrato queda sujeta á la aprobación previa de la Junta general de Señores Accionistas.

Teniendo la Junta noticia de hallarse pendiente de liquidación la contribución industrial correspondiente á la Empresa anterior se acuerda dar orden al Consejo para que no permitan se extraigan de la casa las decoraciones de la ópera "Ayda" que existen en los almacenes.

Y se levanta la sesión

El Presidente

J. M. Pina

El vocal Seco

Antonio Meiret y Nin

En la ciudad de Barcelona á

Sres.
Castro & P.
Carreras
Alen
Cortada
Moner
Fabra
Munt & Srs.

diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, y no habiendo podido asistir el Señor Pera, ocupó la Presidencia D. Jaime de Castro.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Presentes los Señores Fay y Dublé se les dió conocimiento de las bases para el arriendo acordadas por la Junta en la ultima sesion, y se abrió nueva discusion sobre ellas, y modificandolas del modo sig.^{te}

Primera. La temporada ó año teatral constará de seis meses. En los cuatro primeros se darán setenta y dos representaciones de ópera italiana y en los dos restantes espectáculos dignos. Un mes despues de abierto el teatro la Empresa designará la clase de espectáculos que dará en los dos ultimos que podrán ser: verso ó zarzuela española, bailes, compañía francesa de vaudeville ó ópera comica, ópereta italiana, ó comedia italiana. La Segunda, que es dar funcion diaria los seis meses quedó aprobada. Igualmente la tercera que señalaba el tres por ciento de subvencion. La cuarta, largamente discutida se aprueba así: El arriendo será por cinco años el primero forzoso, los cuatro restantes voluntarios por parte de la Empresa debiendo ésta avisar por escrito a la Junta por todo el quince de Enero en cada año si continúa ó no continúa el siguiente. La quinta la propone la Junta en estos términos. Queda dispensada la Empresa del pago de medio duro a cada profesor de la orquesta en los bailes de máscaras a que ha venido obligada en los años anteriores. Los Sres Fay y Dublé sostuvieron su exigencia de ser indemnizados con mil y quinientos duros por los bailes de máscara; a lo cual la Junta no accede y quedó esta base sin avenencia por parte de dichos Señores. La sexta referente al impuesto ó sello de guerra sobre las localidades de propiedad la Junta la sostiene del mismo modo que la acordó en la sesion

12
anterior, y no siendo admitida por los Sres Fay y Duble, quedo igualmente sin avenencia. La septima relativa a la contribucion que debe pagar la Empresa, quedo aceptada unánimemente. Los dos mil duros del depósito a que se refiere la octava quedo tambien aceptada. La novena, que el contrato deberá sujetarse a la previa aprobacion de la Junta general, no ofrece inconveniente.

Terminada en estos terminos la discusion, el Señor Presidente les manifestó se les comunicaria la resolucion que la Junta adopte sobre los puntos que acababan de ser discutidos.

Relataronse los susodichos Señores y abierta nuevamente la discusion sobre el mismo objeto se acuerda por unanimidad no aceptar las bases quinta y sexta como las proponen los Sres Fay y Duble, sino tal cual las ha fijado la Junta, y que se les haga saber a los mismos esta última resolucion.

Habiendo dicho Señor Fay reclamado anteriormente en nombre del Señor Proudil la sexta parte del depósito correspondiente a la Sociedad Artística que quedo reservada en virtud de reclamacion interpuesta por Don Andres Vidal, y habiendo este Señor renunciado su reclamacion, segun consta por documento que ha exhibido el Señor Fay, y hallándose la Junta bien persuadida que sobre ella no puede recaer ninguna consecuencia motivada por la insolvencia de la Empresa en el pago de la contribucion, por haber consultado la ley que a esto se refiere, y tener ademas a la vista el ilustrado dictamen del Sr. Prudte D. Jose M.ª Pera que ha remitido por escrito a causa de no poder asistir a la presente sesion, la Junta acuerda se devuelva al Sr. Proudil la cantidad reservada y en su ausencia al Sr. Fay mediante el correspondiente recibo. Y se levanto la sesion.

El Vice-Presidente

El vocal Sr.

José de Castro

Antonio Meiret y Nin



N.º 488.664



Sres.
Pera. pte
Alen
Cortada
Moner
Meiret
(y Sra.)

En la ciudad de Barcelona à veinte y dos de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.
Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente da cuenta de una comunicación que le ha dirigido con fecha de ayer D.ª Jose Fernando Provira solicitando se le ceda al Teatro para dar en él cuatro ó cinco conciertos por la orquesta, por la orquesta española compuesta de guitarras, claravillas, cítaras-laudes y otros instrumentos de pulsación, tomando además parte las distinguidas artistas D.ª Amalia Páramo, D.ª Carolina López, y el tenor D.ª Florencio de la Cruz, cuyos conciertos deben tener lugar desde el día de Junio próximo. Creyendo la Junta ser un objeto digno de presentarse en este Teatro acordó acceder a la solicitud del Señor Provira, con la condición de respetar las localidades de propiedad de los Sres. Asociados, y darles las entradas que à cada cual correspondan según el número de localidades que poseen, y venir à cargo del mismo Provira todos los gastos de las referidas funciones y cuanto para ellas sea necesario.

Se levantó la sesión

El Presidente

J. M. Pera

El vocal Sr.º
Antonio Meiret y Alen

Sres.
Pera. pte
Castro, por
si y por el Sr.
Moner.
Cortada
Alen
Meiret y Alen

En la ciudad de Barcelona à veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Ocupándose la Junta en resolver lo que convenga acerca de los títulos del dos por ciento que existen en tesorería procedentes de la conversión de los recibos del empréstito, la Junta acuerda que se realice la venta de sus dos cupones vencidos, la de los títulos con el cupon corriente, y que se satisfagan los dere-

chos del corredor que verificó la conversión, encargando estas diligencias al Señor Accionista - vocal de la Comisión de obras Don Ramon Toral, quien para este objeto debe ponerse de acuerdo con el Señor Presidente.

Este mismo pasó á indicar la necesidad de tomar una determinación acerca de no haberse presentado entre las varias proposiciones para el arriendo del teatro ninguna dentro de las bases acordadas en la Junta general del quince de Abril, y de hallarse en consecuencia sin Empresa para la temporada venidera.

La Junta acuerda sin discusión que se convoque á los tres Accionistas á Junta general extraordinaria para enterarse de cuanto ha tenido lugar con respecto á este asunto desde la citada Junta de Abril último, y que en su vista resuelvan lo que estimen por conveniente, y que la propia Junta general tenga lugar el seis de Junio próximo á las ocho y media de la noche en el salón de descanso, y á falta de concurrencia el inmediato día siete, publicándose los avisos en los diarios del treinta del actual y del dos de Junio.

Y se levantó la sesión.

El Presidente -

L. M. Pera

El vocal electo.

Antonio Meiret y Nin

Secr.
Castro V. P.^{te}
Agu
Carreras
Moner
Campmany
Meiret (s. d. n. o.)

En la ciudad de Barcelona, á seis de Junio de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se dió lectura al acta de la sesión anterior y quedó aprobada, ocupando la Presidencia el Señor Vice-Presidente D.ⁿ Jaime de Castro por no haber podido asistir el Sr. Pera.

Dióse cuenta de un pliego suscrito por D.ⁿ Enrique Valls, aceptando éste las bases establecidas para el arriendo del teatro, y expresando además que deseaba tener una entrevista con la Junta. Hízole comparecer á dicho Señor y ratificó su conformidad con las bases, y que deseaba también aclarar el punto en cuestión del sello de guerra que se exige á la Empresa por las localidades de propiedad de cuya carga le parecía justo se le eximiera. La Junta le contestó que sobre este particular no podía decirle otra cosa sino que iba á practicar las debidas gestiones para que el Gobierno declare exenta la propiedad de

dicho impuesto, pero que no podia la Junta asegurar el resultado de sus diligencias.

Añadió el Señor Vallesi que esperaba hiciese la Junta todo lo que en el círculo de sus facultades estuviere para dispensar a la Empresa la posible proteccion.

Pidió ademas que se le relevase de la obligacion de dar dos decoraciones y un "spartito" en cada año. Propuso empezar la temporada el doce de Octubre y concluirla el Domingo de Ramos siguiente. Ofrecio presentar ademas de la compaña obligatoria de opera italiana otra de verso tambien italiana variando cada dos meses este espectáculo con otros igualmente dignos. Fijó en cuatro años la duracion del arriendo, y concluyó rogando se le diese una contestacion definitiva a la mayor brevedad para poder aprovechar el tiempo de reunir los artistas con quienes está en relacion.

La Junta despues de oidas sus proposiciones y de asegurarse que por su parte no omitiria cuanto pudiese hacer en beneficio de la Empresa sin faltar a las prescripciones del Reglamento ni al miramiento de los intereses de la Sociedad que representa, le entregó el ultimo contrato de arriendo para que se enterase de las demas condiciones en él detalladas, que hiciere sobre ellas las observaciones que estimare oportunas y las presentara a la Junta para que esta acordase lo mas conveniente. Conformose el Señor Vallesi ofreciendo entregar mañana por la tarde las condiciones en la forma indicada por la Junta. Y se levanto la sesion.

El Vice-Presidente
Joaquín de Castro

El vocal Secret.
Antonio Meiret y Nin

Sres.
Pera. pte
Castro
Carreras
Alca
Campmany
Noya
Cortada
Meiret y Nin

En la ciudad de Barcelona, a ocho de Junio de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se dio lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente manifiesta que aceptadas por la Junta general extraordinaria de Señores Accionistas que tuvo lugar en la noche de ayer las principales bases propuestas por el Señor Vallesi para el arriendo del teatro debia pararse con di-

cho Señor al examen y discusion de las demas condiciones del contrato en las que habia apuntado algunas observaciones. Presente el mismo Señor Vallesi se procedió a la lectura y detenidamente se discutieron una por una las condiciones del contrato y se fueron redactando de nuevo las que se iban combinando de conformidad entre la Junta y el susodicho Vallesi, y terminada la modificacion de algunos artículos y quedando vigentes los restantes, se acuerda remitirlas al Notario D. José Falp para que extienda la nueva escritura de arriendo. Se autoriza al Señor Presidente para que la firme, y se fija el sábado quince del actual para que tenga cumplido efecto y entregue en el acto el Señor Vallesi los dos mil duros en efectivo del depósito, y conve- nido en ello el Señor Vallesi se retiró.

Y se levanta la sesion

El Presidente

[Signature]

El vocal Sr. D.

Antonio Miret y Nin

[Signature]

Sr.
Castro. Sr.
Mau
Ortada
Carreras
Campmany
Moner
Miret y Nin.

En la ciudad de Barcelona a quince de Junio de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, y ocupando la presidencia el Señor Castro en ausencia del Sr. Pera, se dió lectura al acta anterior y quedó aprobada.

Presentóse el Señor Vallesi y expuso los motivos por que no le habia sido posible verificar en la mañana de hoy la firma del contrato y entrega del depósito, y pidió se le concediese el prórroga para ello hasta el proximo miércoles diez y nueve. En terada la Junta acordó concederle el plazo que pide.

Continuó el mismo Vallesi manifestando que mayor seguridad de los abonados descaba que la mitad del ingreso del abono quedase depositada en poder de la Junta de Gobierno y que solo proibiría



N.º 488.663



la parte correspondiente a las funciones ya hechas bien fue-
ra semanalmente o por quincenas, como mejor se conven-
ga, pero siempre por vencido. La Junta acordó aceptar
esta proposición, y el Señor Vallesi quedó facultado pa-
ra hacerlo público, a fin de evitar interpretaciones e ins-
pirar confianza a los abonados.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Comision
de auxilios para socorrer las familias de los naufragos del
Cantabrico, en la que expresan su agradecimiento a la
Junta y Señores de la Comision de obras que con tanta
generosidad han cooperado al buen éxito del concierto
que se dió al referido objeto.

Igualmente se dió cuenta de un oficio del Sr. Tesore-
ro de la Sociedad que pone en conocimiento del Sr. Preside-
nte haber recibido y abonado en cuenta la cantidad en efec-
tivo de dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, produc-
to de la venta de los títulos de la deuda amortizable de dos
por ciento, con sus cupones vencidos y el corriente que
obraban en su poder, y fueron entregados al Señor Tovar,
segun acuerdo de la Junta de veinte y nueve de Mayo
ultimo, quedando satisfechos los derechos de corretaje que
acreditaba el Señor Lliges. La Junta se dió por en-
terada de ambas comunicaciones,

El Vice-Presidente
Joaquín de Goytaso

Y se levanta la sesion

El Vocal Sr.
Antonio Miret y Nin

Sres.
Pera
Castro
Ales
Campmany
Moner
Cortado
Miret y Nin

En la ciudad de Barcelona, a diez y nueve de Junio
de mil ochocientos setenta y ocho. Presididos los Señores
que componen la Junta de Gobierno anotados al margen,
se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente expresa que no habiendose verifica-
do en el día de hoy la firma del contrato de arriendo se

gun quedó acordado con el Señor Valles, venia el mismo a exponer a la Junta los motivos de no haberlo podido verificar. Explicó dicho Señor que no habiéndole sido posible reunir mas que mil duros para el depósito ofrecia entregarlos esperando que en breve le sería facil adquirir quinientos mas, y mas adelante los otros quinientos para formar el completo.

Discutióse detenidamente esta cuestion, y deseando la Junta dar al Señor Valles una prueba de su buen deseo resuelve de acuerdo con el mismo esperarle hasta el proximo domingo veinte y tres para que diga si puede, o no firmar la escritura y entregar el depósito, lo que en caso afirmativo tendrá lugar el siguiente lunes, o de otro modo quedarán libres de todo compromiso ambas partes.

Retiróse el Sr. Valles y continuó el Señor Presidente dando cuenta de una carta que ha recibido de Milan firmada por Don Mariano Peroles, el que dice arrendará el teatro poniendo compañía de opera italiana durante seis meses, dando cinco funciones por semana, conformándose con la subvencion del tres por ciento y las demas condiciones del contrato, añadiendo que tan pronto como se le conceda el teatro se pondrá en camino para hacer el depósito de dos mil duros. La Junta acuerda que el Señor Presidente le conteste que las funciones que debe dar cualquiera empresario que obtenga el teatro han de ser diarias, pudiendo alternar las de opera con compañías dramáticas u otros espectáculos análogos y dignos del teatro.

Pasó luego el Señor Presidente a dar lectura a una carta que le dirige particularmente el abogado Don Pablo Valls haciéndole saber que el propietario de la casa de la Rambla numero seis, Don Pedro Puig y Claró, le encarga emprender las diligencias para hacer desaparecer judicialmente la servidumbre que la Junta ha establecido en el patio a espaldas de dicha casa construyéndola en dicho terreno un cuarto, pero que antes desea verse con el Señor Presidente para combinar el modo de arreglar esta cuestion amigablemente.

El Señor Moner indicó que habiendo ya la Junta consultado sobre este particular a su asesor y habien-

do este emitido su dictamen, creia no poderse tra-
tar de transaccion en esta materia. En consecuencia de
lo dicho por el Señor Moner la Junta acuerda que
el Señor Presidente pase en persona a manifestar al
Señor Valls la resolucion adoptada.

teniendo a la vista un aviso de Don Ignacio San-
pera, obreiro de la parroquia de San Agustin, de que
el local que debe servir para almacenar algunos
efectos del teatro esta ya corriente por parte de los
albáñiles, se acuerda desocupar el sitio donde aho-
ra se hallan y trasladarlos al local donde prime-
ro estaban que es el indicado por el Señor Sanpera
quedando encargado el Señor Cortada de que se
verifique este cambio.

Y se levanto la sesion

El Presidente

Isidro Peral

El Vocal Secret.

Antonio Meiret y Nin

Sres.

Pera Pte

Carreras

Aleu

Campmany

Cortada

Moner

Meiret y Nin

En la ciudad de Barcelona a veinte y dos de Junio
de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Sres
que componen la Junta de Gobierno anotados al margen
se leyó el acta de la sesion anterior y quedo aprobada.

El Señor Presidente leyó la contestacion dirigida al Señor
Perales, residente en Milan, sobre su proposicion de arrendar
el teatro y lo que la Junta habia acordado acerca de ella.

Pasó a dar cuenta de una comunicacion del Sr Valls
recibida en el dia de hoy, en la que le manifesta no tiene
disponible para el dia de mañana sino siete mil pesetas,
y que si las admitia la Junta entregaria el resto antes
de abrir el abono, y añade entre otras cosas que tenien-
do entendido habia sido presentada alguna nueva propo-
sicion para la adquisicion del teatro dejaba a la Junta
en libertad de accion.

La Junta en virtud de su anterior acuerdo, y no entre-
gando el Señor Valls el deposito en el dia que lo ofreció
se considera ya libre de todo compromiso con dicho Señor,
y en el caso de atender a cualquiera otro licitador que se
presente y acepte las condiciones del contrato; avisandole por
deferencia al Señor Valls con veinticuatro horas de an-

14
78
ticipacion

Se leyeron dos cartas de los representantes de la Sociedad Nueva de la Merced, Indina, Cleopatra y otras que solicitan unidos dar en el Salon de descansos un baile de invitacion en obsequio del Excmo Señor Capitan General Don Ramon Blanco. La Junta acuerda contestarles que por circunstancias mediadas no la es posible complacerles en lo que piden, pero que si les acomodase les ofrecia gratuitamente el palco escénico y platea para dar el baile en la forma que se verifican los de carnaval, e igualmente las dependencias, incluso el salon de descansos para que la concurrencia pueda extenderse, y que en todo caso sera conservado el derecho de los Señores Accionistas para hacer uso de sus respectivas entradas y palcos de primero, segundo, y tercer piso.

Continuó el Señor Presidente dando conocimiento de que Francisco Ramonell que contaba trece años de desempeñar la plaza de Sereno interior del teatro habia fallecido en la tarde de ayer y debia procederse a su reemplazo, lo cual lo habia ya solicitado entre otros Calixto Choqoya, de quien tenia buenos informes siendo ademas licenciado del ejército y llevar algunos años de empleado en el servicio del gas de este teatro, cuya circunstancia era muy útil para el caso de un desperfecto repentino tanto si ocurría en los aparatos del gas como en los de aguas, que conoce perfectamente.

El Señor Moner indicó que toda vez que se trataba de reformar el personal de Serenos tanto por la muerte del primero, como por que el segundo parece no ser el mas apto para este destino por su falta de vista, podia ocuparse en otras mecánicas de menor importancia, y propuso se admitiera en su lugar una persona que reuniera a sus buenos antecedentes juventud y espíritu para cualquier peligro que pudiera acontecer, y que él podria proporcionar un sujeto retirado recientemente del servicio militar, que por las condiciones expresadas y que tal vez aceptaria este destino. La Junta atendiendo la recomendacion del Señor Moner acuerda esperar la contestacion del sujeto que propone, teniendo presente por ahora al mismo tiempo la solicitud del expresado Calixto y aplazando la definitiva resolucíon sobre este punto para fines del presente mes. Paso luego el Se

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona



N.º 488.659
BARCELONA



El Señor Presidente á dar cuenta de un oficio de la Administracion Economica de la Provincia procedente del negociado de Propiedades y derechos del Estado, de cuyo oficio tenian ya conocimiento algunos Señores de la Junta, en el que se reclama el pago de varias pensiones no satisfechas del Censo correspondiente á la cesion que hizo el Estado del edificio-convento de Trinitarios descalzos. La Junta enterada acuerda que en su representacion poren el Señor Presidente y el Señor Moner en union del infro Secretario á avistar-se con el Señor Administrador Economico para adquirir el conocimiento necesario del expediente á que se refiere aquel oficio, y que con esta ocasion procuren indagar el estado de la cuestion pendiente sobre el impuesto ó sello de guerra que se pretende hacer pagar á los Señores Accionistas por sus localidades, y queda señalada la hora de las tres de la tarde del jueves de la próxima semana para la evacuacion de entrambas diligencias.

Y se levantó la Sesion

El Presidente

[Signature]

El vocal Secret.

Antonio Meiret y Nin

[Signature]

Sres.
Pera. Pte.
Aren
Campmany
Moner
Cortada
Miró y Sra.

En la ciudad de Barcelona á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Señor Presidente manifiesta que los jóvenes representantes de la Sociedad Nueva de la Merced y otras aceptan dar el baile en el escenario y filateca segun se verifican los de más cara, y solicitan ademáx se les cedan las sillas y alfombra del gran salon de filateca. La Junta no solo se niega

à cederles la alfombra, sino que en atencion à la desagradable circunstancia de la peligrosa enfermedad de S. M. la Reina D.ª Mercedes, acuerda ademas hacer presente à los mencionados jóvenes que interin dure el peligro en que se halla la interesante vida de S. M. no puede consentir se efectue dicho baile, y que si aconteciera la desgracia de que sucumbiese la augusta Señora seria indefinida la suspension del permiso porra tales diversiones en este teatro

Pasando à tratar del reemplazo de los Serenos de la casa y habiendo aceptado la plaza Felipe Tuanes Clement, propuesto por el Señor Moner, y en vista de los buenos informes recibidos de los dos solicitantes, la Junta acuerda que desde el primero del proximo Julio Calisto Chagoya ocupe el puesto del difunto Ramonell, y Felipe Tuanes el de segundo sereno que hoy desempeña Antonio Capdevila, gozando aquellos el haber de diez y ocho duros mensuales, y que Capdevila cese en su empleo y quede en calidad de suplente de cualquiera de aquellos, y como portero de la sala de Juntas con el sueldo de doce duros al mes, que es la cantidad fijada para los dependientes que habiendo cumplido con su deber en la casa durante una serie de años se inutilicen para el servir por su mucha edad à otro impedimento fisico

Y se levanta la sesion

El Presidente

L. M. Pera

El vocal Secret.

Antonio Meiret y Nin

Sicr
Pera. pr
Castro
Cortada
Moner
Meiret, vtrio

En la ciudad de Barcelona, y en el dia primero de Julio de mil ochocientos setenta y ocho. Presidiendo los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado.

El Señor Presidente propone y la Junta lo aprueba que conste en el acta de la sesion de este dia el profundo sentimiento que experimenta la Junta por la dolorosa pérdida de su digno vocal D. Leon Fabra, y que el mismo Señor Presidente acompañado del Señor Moner paren à ofrecer sus respetos en nombre de la Junta,

y dar á su angustiada familia el debido pésame por tan sensible desgracia.

Después de tratar de las obras proyectadas para este verano, y previa una breve discusión y en vista de los datos que ofrece el estado actual de fondos se acuerda manifestar á la Comisión de obras que en atención á los atrasos que aun no se han satisfecho por completo, y que para verificarlo no basta el dividendo de uno y medio por ciento que se está recaudando como anticipo del que corresponde al año próximo de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta es de opinion que no se proceda á emprender obras de mayor importancia, y que por ahora se concreten á la mas precisa, que en el sentir de la propia Junta es la pintura del vestibulo, á fin de no contraer nuevos y mas crecidos empeños antes de haber satisfecho los que hoy pendientes.

Se acuerda que el Señor Presidente haga saber á los señores que solicitaron dar un baile en el teatro que ademas de las razones consignadas en el acta de la sesión del veinte y cuatro de Junio anterior, se opone á la concesion de dicho baile la dificultad de haber de quedar obstruida la entrada al teatro á causa de la obra que va á tener lugar en el vestibulo.

Se dió cuenta de las siguientes comunicaciones. Una del Señor Vallesi disculpando su falta de cumplimiento y manifestando que interim no se conceda el teatro á otro Empresario él tiene fundadas esperanzas de verlo todavia.

Otra del Señor Perales, de Milan, que se ratifica en no dar mas que cinco funciones por semana.

Otra de D. Daniele Pericoli, tambien de Milan, que desea saber las condiciones para el arriendo del teatro.

Otra de D. Manuel Filibert, agente lírico-dramático-corcográfico residente en esta ciudad, solicitando se le ceda el teatro desde diez de Setiembre al seis de Octubre para dar en este tiempo de diez á diez y ocho funciones de un espectáculo digno por todos conceptos del Gran teatro, sin exigir subvencion alguna, y disputando los Señores Accionistas sus derechos de propiedad.

Enterada la Junta, acuerda: que no hallándose facultada para disminuir el numero de las funciones prefijado no puede admitir la proposicion del Sr. Perales.

15
78

Que se conteste al Señor Parioli enterándole de las principales bases del contrato.

Que el Señor Filibert declare la clase de espectáculos que propone dar, y si estos conviniesen á la Junta, que tenga en cuenta además que se debe poner de acuerdo con el Empresario que obtenga el arriendo del teatro, á fin de que no pueda este sufrir perjuicio ni alteracion en la facultad que se le concede de disponer del teatro con un mes de anticipacion al dia de su apertura.

Continuó el Señor Presidente diciendo se habia visto con el ultimamente D. B. Pujadas y le habia manifestado que en el dia de mañana le presentaria sus proposiciones para el arriendo del teatro.

Por último, dió cuenta el mismo Señor Presidente del dictamen emitido por el letrado consultor Don Francisco Borrot sobre el incidente promovido contra el Señor Fontrodona á causa de su falta de cumplimiento en la entrega de la ópera "Don Giovanni" y en atencion á ser bastante adelantada la hora dijo el Señor Moner que podía aplazarse para otra sesion el tratar detenidamente sobre este particular, y el Señor Presidente lo dejó sobre la mesa para cuando gusten ocuparse de su examen.

Y se levantó la sesion

El Presidente

El vocal Sr.

J. M. Pera

Antonio Miret y Niu

Sres.
Pera P.^a
Castro
Campmany
Cortada
Miret (Sr.)

En la ciudad de Barcelona á tres de Julio, de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

El Señor Valleri se presentó, y expuso que tenia disponibles los dos mil duros para hacer el depósito; pero que deseaba que se le concediese en la contrata la facultad de dar en cinco meses las representaciones de ópera correspondientes á los seis, y que el último mes darà funciones de verso, u otros es-



N.º 488.651



BARCELONA

pectáculo digno, por cuya concecion ofrece dejar de percibir la mitad de la subvencion que corresponda al sexto mes. Exigis' ademas se le asegure que si el Gobierno le reclama el pago del sello de guerra por las localidades de propiedad de los Sres. Accionistas dicho pago vendra' a cargo de la Junta de Gobierno, y no de la Empresa

La Junta no pudo acceder a la primera de las anteriores peticiones porque debe estudiarla detenidamente, y se hace precisa la concurrencia de mayor numero de Sres. vocales para acordarlo, y en cuanto a la segunda se le contesto que de ninguna manera puede la Junta comprometerse a dar al Empresario la seguridad que exige porque esto fuera un reconocimiento tacito de que la misma se halla en un deber que el Gobierno no le impone a los Sres. Accionistas, sino al Empresario que disfruta la explotacion del Teatro. Esto no obstante, la Junta repitió al Sr. Vallesi que hara' todas las gestiones posibles para que dicho impuesto no pese sobre la propiedad y por consecuencia que el Empresario quede exento de su pago. En virtud de lo expuesto se acuerda que en breve se hara' saber al Senor Vallesi la resolucion de la Junta sobre cuanto acaba de proponer.

Retirose el Senor Vallesi, y el infro Secret. indicio que desde luego deberia empezarse a gestionar sobre el sello de guerra, dirigiendole el Senor Presidente con dos vocales de la Junta al Senor Gobernador de la provincia para que este hiciere presente al Gobierno los perjuicios que ocasionaria el exigir a la Empresa el pago del sello por las entradas y localidades de propiedad, pues ademas de considerarlo injusto es un estorbo insuperable para hallar Empresario que anteende el Teatro, y de estar este cerrado mas de doscientas familias quedarian sin trabajo y en la mayor miseria. Creyendo la Junta que este paso podra dar un buen resultado, acuerda que el Senor Presidente en unuion del Se

ñor Moner y del infro Secret. pasen tan pronto como
les sea posible á ver al Sr. Gobernador con dicho objeto.

El Señor Presidente dió conocimiento que el Señor
Filibert le había manifestado que las funciones que se pro-
ponen dar son una combinacion de verso, música y baile, y
la Junta atendido el estado de las negociaciones con el Sr.
Vallesi y con otras personas que solicitan la empresa
acordó no contraer compromiso con el Señor Filibert has-
ta que se halle enteramente terminado el asunto del ar-
riendo del teatro

Por último, el Señor Presidente volvió á instar para que
la Junta examine el dictámen del Señor letrado consul-
tor acerca de la cuestion pendiente con el Sr. Fontrodona, á
lo cual el Señor Castro observó que conveñía se hallen reu-
nidos todos los Sres de ^{la} Junta para ocuparse de este negocio
con la debida detencion, por cuya causa volvió á quedar
sobre la mesa dicho dictámen para cuando determine la
Junta ocuparse de él y resolver lo que tenga por conveniente
Y se levantó la Sesion

El Presidente



El vocal Sr. D.

Antonio Meiret y Nin

Sres.

Castro - Vice. pte

Cortada

Campmany

Moner

Allen

Secret. s. infro.

En la ciudad de Barcelona, á seis de Julio de mil
ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Sres. que com-
ponen la Junta de Gobierno anotados al margen y
bajo la presidencia de D. Jaime de Castro, se dió lectura
al acta de la Sesion anterior y fue aprobada.

El infro. Secretario manifestó que el Señor Vallesi le
habia rogado hiciese presente á la Junta le era preci-
so saber pronto su decision sobre sus ultimas proposicio-
nes pues la tardanza le podia perjudicar enterpecien-
do sus proyectos de ajustes, y en su consecuencia proponia
que de una vez se aceptase su proposicion ó se desechase,
mayormente habiéndose presentado otra suscrita por
el Señor Pujada y otros sobre la cual debia tratarse
Abierta discusion sobre el particular opinó la ma-

goria de los Señores presentes por no desechan las últimas proposiciones del Señor Vallesí y procurar los medios de que las modifique. El infro. Secretario hizo constar su voto de que fueran desechadas fundándose en la dificultad que presenta su pretension sobre el sello de guerra, viendo ademas que ningun resultado ofrecen las diligencias acordadas con este objeto, y que la premura del tiempo no permite mas dilaciones. En su consecuencia se acuerda manifestar al Señor Vallesí que modifique su proposicion sobre la cual la Junta no ha resuelto todavía esperando el resultado de sus gestiones sobre la cuestion del Sello.

Pasóse a examinar las proposiciones presentadas por D. B. Pujada y Torres, y hallando que varias de ellas discrepan de las establecidas y aprobadas, especialmente las principales Bases para el contrato se acuerda que dicho Señor Pujada comparezca el proximo lunes para dar sus explicaciones y que la Junta vuelva lo que tenga por conveniente.

Hallándose aun pendiente la cuestion con el pintor Señor Soler y Rovira sobre el pago de su proyecto de restauracion del Salon de desicando, la Junta acuerda que se termine este asunto y se le satisfagan al Señor Soler los cien duros ofrecidos, reservándose empero la Junta la propiedad de su referido proyecto o bocetos que deben quedar archivados segun se acordó en la sesion del tres de Abril ultimo.

Y se levantó la Sesion.

El Vice-Presidente.

Francisco de Castro

El vocal Srto.

Antonio Meire y Nin

Sres.
Pera. etc.
Castro
Campmany
Cortado
Moner
Miret. Srto.

En la ciudad de Barcelona, a ocho de Julio de mil ochocientos setenta y ocho. Convocada la Junta de Gobierno, comparecieron los Señores anotados al margen, y dada lectura al acta de la

Sesion anterior fue aprobada.

El Señor Presidente leyó una comunicacion del Señor Vallesi el cual manifiesta que modifica las ultimas proposiciones que hizo, y desea, caso que la Junta no haya contraido compromiso con otro empresario que se le escuche de nuevo. En consecuencia de lo acordado en la última sesion se presentó el Señor Pujada acompañado del Señor Torres, a quienes el Señor Presidente les manifestó los obstáculos que se oponen a la admission de sus proposiciones para arrendar el teatro, por lo mucho que discrepan de las principales bases fijadas por la Junta general de las cuales no puede separarse la de Gobierno. Discutieron brevemente las razones en que aquellos Señores apoyan sus proposiciones, pero no siendo bastantes para llegar a una avenencia se retiraron quedando la Junta libre de todo compromiso.

Acto continuo se mandó llamar al Señor Vallesi el cual compareció e hizo presente que estaba conforme con todos los pactos del contrato aceptados de antemano por él y solo deseaba se aclarase de una manera mas favorable para la Empresa el articulo quincuagesimo primero. Se discutió y analizó detenidamente el propio articulo, resultando que su contenido es, aunque variado en la formula, el mismo que el Señor Vallesi expresa en su última comunicacion y que no necesita por tanto cambiarse la redaccion de la contrata. En su virtud el Señor Vallesi se llevó dicha contrata ofreciendo volver al dia siguiente a casa del Señor Presidente para fijar el dia de la firma y entrega de los dos mil duros del depósito, y la Junta acuerda autorizar al Señor Presidente para que firme la contrata cuando verifique el Señor Vallesi lo ofrecido bajo las condiciones definitivamente ya estipuladas.

Por ultimo se acuerda que el mismo Sr. Presid^{te} dirija una comunicacion a la Sociedad Nueva Merced avisándole que en virtud de las obras que van a dar principio en el vestibulo no puede de ninguna manera tener efecto el baile que habia solicitado dicha Sociedad.

Y se levanta la sesion

El Presidente
L. M. C.

El vocal Sr.
Antonio Miret y Nin



N. 0.655.926



Sres
Castro, Vice-
Presidente
Alcu
Moner
Sres. accid.

En la ciudad de Barcelona, á dos de Setiem-
bre de mil ochocientos setenta y ocho. Convocada
la Junta de Gobierno comparecieron los Señores
anotados al margen

Abierta la sesion bajo la presidencia de Don
Jaime de Castro por haberle dirigido D. José M.^a Pera
una esquila rogándole por no serle posible asistir
que se sirva presidir la presente sesion cuyo objeto es
dar conocimiento á la Junta de una comunicacion
del Empresario, que le remitió adjunta, añadiendo que
sin perjuicio de que la propia Junta acuerde acceder
á la citada solicitud del Empresario, en cuyo caso
puede contarse como presente y conforme; cree en
otro caso, que llegado el carnaval, habiendo como es de
esperar marchado la Empresa á satisfaccion de los Sres.
Accionistas, puede ser otorgada la repetida pretension,
y aun en tal caso el mismo la propondria y apoya-
ria. En su consecuencia el Sr. Vice-Presidente dió co-
nocimiento de la mencionada solicitud del Empresario
que consiste en rogar á la Junta se le exima del
cargo de abonar diuers reales á cada músico en las
noches de baile de máscara segun el contenido del
artículo vigésimo cuarto de la escritura de arriendo.

Enterada la Junta, y no creyéndose con facultad
para alterar ni suprimir ninguno de los pactos de
la contrata por estar esta sancionada por la Jun-
ta general acordó se le haga presente al Empresa-
rio Señor Vallesi la imposibilidad de acceder á su
demanda; pero que la hará presente á los Señores
Accionistas en la primera Junta general que ten-
ga

ga lugar.

El mismo Señor Vice-Presidente da conocimiento que el Señor Bastinos habia obtenido del arquitecto Señor Vilaseca que redujese la retribucion de sus trabajos por el proyecto del decorado del vestibulo a la cantidad de cuarenta duros en vez de los ciento que habia pedido. La Junta reconocida al Señor Bastinos por la eficacia con que ha cumplido su comision le acordó un voto de gracias, y dispuso al mismo tiempo se le entreguen desde luego al Señor Vilaseca los cuarenta duros con que se conforma por sus honorarios: y sin otra cosa de que tratar

Se levanto la sesion.

El Vice-Presidente
Jose Maria de Castro

El vocal Sr. accidental
Eduardo Moner

Sres.
Peró. P.^a
Aleu
Moner
Miret Sr.^a

En la ciudad de Barcelona a tres de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Convocada por el Señor Presidente la Junta de Gobierno, comparecieron los Señores anotados al margen, no habiéndolos verificado los demas por hallarse ausentes.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior. El Señor Presidente da conocimiento de haber fallecido el lampista Foré M.^a Blanchet, que tenia a su cargo el servicio del alumbrado y la reparacion y conservacion de todos los aparatos; que en consecuencia de tan desagradable acontecimiento debia nombrarse otro lampista que fuere constructor con establecimiento abierto, al que pudiese confiarse la reparacion y construccion de los aparatos que fuesen necesarios, sin perjuicio de que la Empresa por su parte nombre otro para el servicio general del alumbrado, sino queria servirse de la persona que nombrase la Junta, y concluyó proponiendo al lampista fabricante Don Luis Cerdá, que tiene su acreditado establecimiento en la calle de Petritxol name

ro ocho, y á quien crece apto para el desempeño y servicios de la casa. La Junta, reconociendo igualmente la capacidad del Señor Cerdá, acuerda aprobar su nombramiento propuesto por el Señor Presidente, y que desde luego empiece á revisar y colocar la parte de aparatos cuya composición ó reemplazo están á cargo de la Junta.

Se dió lectura á un oficio del Empresario con el que remite dos ejemplares de la lista de los artistas que deben funcionar en el próximo año teatral. La Junta acuerda enterada.

Dióse cuenta de una comunicacion del mismo Empresario en la que expresa haber sido declarado por la Direccion general de rentas estancadas en su orden de nueve de Enero último, contestando una consulta de los representantes de la Sociedad del timbre en esta ciudad, hallarse los documentos que se expidan por la Empresa con referencia á las localidades pertenecientes á los propietarios de este Gran Teatro, sujetos al impuesto del Sello de guerra, sin perjuicio de exigir su importe de los mismos propietarios si así lo estiman, pide se le diga si se halla la Junta conforme en reintegrarles el importe de los repetidos sellos.

Dilucidado detenidamente el punto, y emitidas poderosas razones en el orden legal y en el administrativo, la Junta conviene unánimemente en que los Propietarios no pueden venir obligados por el concepto expresado al impuesto del Sello de guerra, y con igual unanimidad acuerda acudir desde luego en solicitud de que sea revocada la antes citada orden de la Direccion general de Rentas estancadas, y que para entablarla y apoyarla con las reclamaciones y recursos que procedan pase una Comision de la Junta á Madrid, para la que se nombra al vocal de la misma Señor D. Eduardo Moner y al vocal Secretario Señor D. Antonio Muret y Vin, confiriéndoles todas las facultades necesarias para que de pala-

17
78
bra y por escrito representen à la Junta de Gobierno, y por tanto à la Sociedad, en las gestiones, reclamaciones, y recursos que deban ser entabladas al objeto antes dicho, librándoseles por el Señor Presidente certificación del presente acuerdo, que legalizada les sirva para acreditar su indicación de representación donde sea necesaria y à los efectos consiguientes.

En virtud de ello se acuerda contestar à la Empresa en los términos de la minuta que en el acto es redactada y aprobada.

Y se levantó la Sesión

El Presidente

J. M. Pera

El vocal Sr. D.

Antonio Miret y Nin

[Signature]

Sres.
Pera pte
Meu
Costada
Moner
Minut. Sr. D.

En la ciudad de Barcelona à trece de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los Sres que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se dio lectura al acta de la sesión anterior, y fué aprobada.

El Señor Moner expresó deseaba saber si la Empresa conservaría como facultativos à los Sres Zulueta y Caballé, que constantemente lo han sido el primero desde la creación del Liceo, y el segundo desde la reedificación, pues tenía entendido que el actual Empresario no les había dirigido todavía aviso alguno.

El Señor Presidente contestó que hace algunos días habló con el Señor Vallès sobre el mismo particular, y que este le dijo, que con preferencia había nombrado à su médico particular, y que en cuanto à los Sres Zulueta y Caballé no hallaba inconveniente en que continuaran, à cuyo efecto tomó nota de sus nombres. Que recientemente ha sabido habían sido nombrados los médicos Sres Giner y Sabater, añadiendo que esperaba que los Sres Zulueta y Caballé, à quienes no convenía se le hubiesen presentado, ó al menos indicado por escrito su pretensión.

En consecuencia de lo dicho y de la consideración que se



N. 0.655.950



morcen estos Señores propusieron el Señor Moner y el
impro Srío que el Sr. Presidente haga manifiesto a la
Empresa que la Junta espera seguiran dichos Señores
Zulueta y Caballe prestando sus servicios.

Aprobada la anterior proposicion continuó el Señor
Presidente dando cuenta que la Empresa le habia devuel-
to el oficio de fecha del cuatro, en el que se la contestó
al suyo del dos relativo a la cuestion del sello de guer-
ra, diciendo deseaba se adicionase en dicho oficio una
aclaracion que añadia la Empresa mas terminante sobre
el mismo asunto. Leido de nuevo el oficio y la adicion
en él continuada por la Empresa, la Junta reconoce ha-
ber contestado a aquella a cuanto deseaba saber, creyendo
inutil lo que la Empresa deseaba se añadiese, y que este
oficio aprobado por la Junta tal como fué redactado, se-
gun consta en el acta, y que ha sido ya puesto en el co-
piador no puede rehacerse con la adicion que quiere la
Empresa, por lo que acuerda se le repita el mismo
oficio en iguales terminos que le fué enviado.

Se acuerda tambien oficiar a la misma Empresa
previniéndola adopte las medidas convenientes para evitar
en el vestibulo que se acaba de restaurar los desperfectos
que ha sufrido en los años anteriores.

Habiendose ocupado el Señor Presidente y el Sr. Alen
en reunir antecedentes y formular las bases sobre las
que debe apoyarse la solicitud que se dirija a la Superio-
ridad para que se exima a los Sres. Accionistas de este
Gran Teatro del impuesto del sello de guerra que se les quie-
re exigir, y enterados detenidamente de ambos escritos los
Señores presentes, se acuerda aprobarlos, confirmándose la
resolucion de que el Sr. Moner y el impro Srío pasen a
Madrid en Comision, y con plenas facultades para em-
prender las gestiones necesarias a fin de obtener no ten-
ga efecto aquella disposicion.

Se acuerda sea dirigida una carta a los Señores

Senadores y Diputados á Cortes que son á la vez Ac-
cionistas Sres. D Ramon Estruch, D Manuel Girna,
D Fernando Puig, D Pedro Collas, D Joaquin Salenti,
D Camilo Fabra y D Toré M^a Nadal, enterándoles
de las gestiones que van á ser practicadas, y rogándoles
se interesen del modo que les parezca conveniente para
el buen éxito de las mismas.

Por último, el Sr. Presidente manifiesta que el Se-
ñor Calisto Chagoya renuncia á su empleo por no
serle conveniente á su salud. Tratándose de su
reemplazo, y de las personas que solicitan ocupar su
lugar, fué indicado un licenciado de la Guardia Ci-
vil por quien habia hablado el pintor Sr. Carreres
dando de él excelentes informes, y la Junta acuerda
que el Señor Presidente se entere de los antecedentes
del sujeto propuesto, y si los halla conformes proceda
desde luego á su nombramiento.

Y se levanta la sesión

El Presidente

[Firma]

El vocal Sr.

Antonio Meiret y Vin

[Firma]

Sres.

Pera (P^{te})

Castro

Aleu

Cortada

Moner

Meiret, Sr.

En la ciudad de Barcelona á veinte y dos
de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. Reu-
nidos los Señores que componen la Junta de Gobier-
no anotados al margen, se leyó y fué aprobada
el acta de la sesión anterior.

El Señor Presidente dió conocimiento de la comu-
nicacion que dirigió á la Empresa sobre la cues-
tion de los médicos Señores Zulueta y Caballé
y la contestacion de la misma Empresa aceptando
los servicios de dichos Señores facultativos.

Continuó leyendo otro oficio en que le participa
el Empresario no serle posible dar hoy funcion por
tener que ocupar la noche con el ensayo general
del nuevo baile. La Junta acordó enterada de am-
bas comunicaciones. Dió igualmente conocimiento

de haber admitido para sereno á José Curia,
licenciado de la Guardia civil, cuyos anteceden-
tes habia examinado y los encontró perfectamen-
te conformes á lo que se requiere para dicha
plaza.

Pasó á dar cuenta del resultado del juicio de
interdicto sobre el cuarto de la Tunta en el piso
ó corredor bajo de platea, resultando haberse confor-
mado las partes en nombrar cada una un periti-
to para que se verifique un reconocimiento ocular
sobre dicho cuarto, y se justifique no perjudicar á
la ventana de la casa contigua ni á las luces que
el patio debe prestar. En su consecuencia la Tunta
acuerda nombrar perito por su parte al archi-
tecto Don Salvador Sínals, y que se avise con el
abogado Don Francisco Barret á los efectos con-
siguientes.

Enterados de antemano los Señores presentes de
las instrucciones que deben servir de guía para
apoyar la solicitud que se ha de elevar á la su-
perioridad á fin de que se exima á los Propieta-
rios de este teatro del impuesto del sello de guer-
ra, la Tunta acuerda que desde luego dispon-
gan su viaje á Madrid el Señor Moner y el
infrascrito Secretario, y aprobada la redacción
de la carta para los Señores Senadores y Diputa-
dos que son á la vez accionistas los dichos Seño-
res se encargan de llevar y entregar las de los
Señores Estruch y Puig que se hallan en Madrid.

Los expresados Señores Moner é infrascrito Secretario
resuelven salir el veinte y cuatro del actual, y
á proposición del Señor Presidente se acuerda
librar á favor de los mismos la cantidad de
doscientos duros para los gastos sin perjuicio
de la mayor que pueda al efecto serles nece-

Por último se acuerda que durante la ausencia del infro Secretario ejerza interinamente su cargo el Señor Aleu.

Y se levantó la sesión

El Presidente

J. M. Pera

El vocal Secretario

Antonio Meiret y Estin

Sres
Pera pte
Castro
Campmany
Aleu, v. d. d. d.
interino

En la ciudad de Barcelona, a doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Convocada la Junta de Gobierno comparecieron los Sres anotados al margen, y se abrió la sesión dando lectura al acta de la anterior la cual fué aprobada.

El Señor Presidente dió conocimiento de la comunicacion que con fecha veinte y nueve de Octubre último habia dirigido a la Direccion de la Compania de Aguas de Barcelona acerca de la suspension de la de Dos-Piis que se viene experimentando hace algun tiempo desde las once de la noche hasta la mañana siguiente, demostrando en ella los perjuicios que esta falta ocasiona para el servicio de las fuentes y excusados en las horas de funcion, y los que puede ocasionar en el desgraciado caso de un incendio. En seguida leyó la contestacion de la Direccion de dicha Compania la que manifiesta las causas de esta falta involuntaria, tiempo que puede durar, esfuerzos que hace la Compania para remediarla, y medios de obtener en el caso de una desgracia la pronta circulacion del agua con la abundancia necesaria. Anadió el Señor Presidente que los empleados de la casa se habian desde luego puesto



al corriente de los medios indicados mediante la instrucción práctica que les había dado la expresada Dirección. La Junta aprobó el paso dado por el Señor Presidente y acordó encargar al Señor Castro que estudie el medio de conducir a los retretes de platea el agua necesaria para su limpieza desde los depósitos de los terrados a fin de que no carezcan de este importante requisito, y se pueda reponer durante el día con la de Dos-Piñas la que se consuma por la noche de los depósitos y no ocurriendo otra cosa de que tratar

Se levantó la sesión

El Presidente.

El Vocal Sr.º interino.

[Signature]

[Signature]

Sres.
Pera pte
Castro
Campmany
Moner
Alec
Cortada
Miret y Sr.º

En la ciudad de Barcelona a veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Los Sres. Moner e infro Secretario dieron cuenta del resultado de las diligencias por ellos practicadas en Madrid sobre la cuestión del impuesto o sello de guerra que se pretende paguen cada día de función los Sres. Accionistas. La Junta satisfecha de su eficacia y buen celo les acuerda un voto de gracias, y los referidos Señores contestan que la Junta de Gobierno es la sola merecedora del agradeci-

miembro de la Sociedad por haber emanado de sus dignos individuos el proyecto, y que ellos como comisionados no habian hecho mas que cumplir sus instrucciones, y llevar á efecto el acuerdo de la misma.

Se pasó á la lectura de la orden que en virtud de las mencionadas diligencias ha pasado la Direccion general de Rentas Estancadas á los visitadores del timbre de esta capital, y discutiendo lo que corresponde hacer cuando dichos visitadores se presenten para cumplir lo mandado en la referida orden, se acuerda que el Señor Presidente y el Señor Alen reciban á los repetidos visitadores y les faciliten los datos que pidan para levantar acta sobre el mismo asunto.

Dió en seguida cuenta el Señor Presidente de un oficio del Señor Alcalde Constitucional referente á la cuestion suscitada entre el Excmo Ayuntamiento y la Empresa de este teatro sobre el palco llamado de la Presidencia, y la contestacion dada por el mismo Señor Presidente al Sr Alcalde, de cuyo incidente la Junta acordó quedar enterada.

Leíóse acto continuo otro oficio del Empresario quien pide se retire la primera fila de los sillones de orquesta para dar lugar al aumento de profesores de la misma. La Junta acuerda que no habiendo en dicha fila ningun sillón de propiedad consiente que la Empresa la retire reponiendola tal como se halla cuando cese el motivo de la supresion. Por último, se hizo presente que el Empresario solicita se le facilite la llave de la puerta excusada que comunica con los cuartos de los artistas y el interior de la cámara número seis del segundo piso. La Junta acuerda no deber concederlela, y además visto la ninguna utilidad de aquella puerta que se levante un tabique delante de ella por la parte del escenario tan luego como termine el año cómico actual.

Y se levantó la sesión

El Presidente

[Firma]

El Vocal Sr D

Antonio Miret y Nin

Sres.
Pera - pte
Castro
Allen
Costado
Campmany
Moner
Miret - Sres.

En la ciudad de Barcelona a dieciséis
de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho
Reunidos los Señores que componen la Junta
de Gobierno anotados al margen, se dió lectu-
ra al acta de la sesion anterior y fue aprobada

El Sr. Presidente dió cuenta de haber celebrado
en union del Señor Allen. la reunion que quedó
acordada en la última sesion con los Visitado-
res del timbre, y de haberles facilitado a los mis-
mos los datos y explicaciones que pidieron rela-
tivos a las condiciones especiales de la Sociedad
de Sres. Accionistas de este teatro, número de es-
tos en la actualidad y de las localidades que po-
seen. Leyó despues el Acta que los dichos Visita-
dores extendieron, y la conformidad del Señor Presi-
dente e infra Secretario con su contenido; de todo
lo que la Junta se dió por enterada y satisfecha.

Acto continuo se leyó un oficio de la Empresa, en el
que manifiesta que todos los Sres. Propietarios de palcos,
à excepcion de D^a Carolina Compte de Carreras, se han
negado à satisfacer la cuota que se les exige, segun le da
derecho al Empresario el artículo decimo-noveno de la con-
trato, por el gas que consumen los aparatos de sus an-
tepalcos, y ruega à la Junta que medie en este asunto
antes que la Empresa se vea en la dolorosa necesidad
de interceptarles la conduccion del gas à sus referidos
ante-palcos. La Junta acuerda contestar al Em-
presario que ante todo desea conocer el principio, base
y tarifa de que ha partido para reclamar à los Sres.
Propietarios el reintegro del importe del expresado
consumo de gas.

Y se levantó la sesion

El Presidente

El vocal Sr.



Antonio Miret y Xim


sesiones

siguen las

del año

1879